

SESION ORDINARIA N°112

CONCEJO MUNICIPAL

Presidente del Concejo Municipal Preside, Sr. Eduardo Poblete Navarro Se abre la sesión en el nombre de Dios.

Siendo las 9.44 horas del 03 de Febrero del 2020, se inicia sesión N°112 del Honorable Concejo Municipal, en el salón Municipal de la comuna de Rio Claro, integrado por los siguientes concejales:

- Don Eduardo Poblete Navarro
- Don Néstor Vergara Rojas.
- Don Guillermo Vergara González.
- Don Jorge Mora Jiménez.
- Doña Rosa Navarro Amigo.
- Don Ariel Verdugo Morales.

Como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Sergio Venegas Contreras, Secretaria de Actas Srta. Soledad Rojas Ponce

TABLA:

- 1. Lectura acta anterior**
- 2. Aprobación modificación presupuestaria N°01 Depto. Educación**
- 3. Aprobación y Anticipo de Subvención Club Deportico Aviación La Obra**
- 4. Solicitud de asignación especial funcionarios Depto. Salud**
- 5. Aprobación bases del concurso público TENS Depto. Salud**
- 6. Presentación Bases concurso público Director Técnico Cesfam**
- 7. Aprobación Modificación, ajuste y reconocimiento del presupuesto Municipal – Convenio Subdere (fondos jubilación Srta. Cristina Ubilla)**
- 8. Aprobación remate Vehículos Municipales**

9. Aprobación solicitud Comité Las Torres

10. Correspondencia

11. Otros

12. Varios o Incidentes

Eduardo Poblete Navarro: Don Brian queremos saber la ausencia del señor Alcalde, para que quede en el acta porque se me comunica que no estará presente.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Comentarle que el Alcalde esta con Vacaciones, esta semana y quizás la próxima, lo mas probable que el concejo de la próxima semana ocurra lo mismo.

Lectura de acta anterior

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Se dejan pendiente para la próxima reunión

Acuerdo N°01.	Se dejan pendiente para la próxima reunión
----------------------	--

Aprobación modificación presupuestaria N°01 Depto. Educación

Sr. Raúl Pinto Bravo Jefe De Finanzas DAEM: Buenos días señores Concejales, les vengo a presentar la modificación presupuestaria N° 1 de educación, el cual involucra el saldo inicial de caja a distribuir en las diferentes cuentas contable, que quedaron presupuestariamente acotadas de lo cual tenemos que inyectar, parto informando que el saldo de inicial de caja que quedo para el año 2020 fue de \$431.193.000.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO
DEPARTAMENTO DAEM

FECHA: 23.01.2020

ORD. D.A.E.M. Nro. 88
MAT: MODIF. PRESUP. NRO. 01

DE: DIRECTOR D.A.E.M.

A: Según Distribución

SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	A	GLOSA	OBS.	431,19
15-01-000	SALDO INICIAL DE CAJA		Saldo Inicial de Caja		431,19
MENORES GASTOS					
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	D	GLOSA		1,763
34-07-000	DEUDA FLOTANTE		Deuda Flotante		1,763
MAYORES GASTOS					
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	A	GLOSA		432,956
21-01-001	PERSONAL A PLANTA		Sueldo base		0
21-02-001	PERSONAL A CONTRATA		Sueldo base		0
21-03-004	PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO		Sueldos		556
22-01-001	ALIMENTOS Y BEBIDAS		Para Personas		9,000
22-02-001	TEXTILES, VESTUARIO		Textiles y Acabados Textiles		500
22-04-001	MAT. DE USO Y CONS. CORRIENTE		Materiales de Oficina		1,500
22-04-007	MAT. DE USO Y CONS. CORRIENTE		Materiales y Utiles de Aseo		2,000
22-04-009	MAT. DE USO Y CONS. CORRIENTE		Insumo, Repuestos y Accesorios Computacionales		2,000
22-04-010	MAT. DE USO Y CONS. CORRIENTE		Materiales para Mant. Y Reparacion de Inmuebles		11,000
22-04-011	MAT. DE USO Y CONS. CORRIENTE		Repuestos y Accesorios para Mant. Y Reparacion de Vehiculos		500
22-04-012	MAT. DE USO Y CONS. CORRIENTE		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos		500
22-04-013	MAT. DE USO Y CONS. CORRIENTE		Equipos Menores		500
22-04-999	MAT. DE USO Y CONS. CORRIENTE		Otros		1,000
22-05-003	SERVICIOS BASICOS		Gas		2,000
22-05-006	SERVICIOS BASICOS		Telefonia Celular		3,000
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		Mantenimiento y Reparacion de Edificacion		10,000
22-06-004	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		Mantenimiento y Reparacion de Maquinas de Oficina		1,000
22-07-001	PUBLICIDAD Y DIFUSION		Mant. Y Reparacion de Maquinas de Equipo de Produccion		20,000
22-08-001	SERVICIOS GENERALES		Servicios de Publicidad		2,500
22-08-007	SERVICIOS GENERALES		Servicios de Aseo		2,500
22-08-011	SERVICIOS GENERALES		Pasajes, Fletes y Bodegajes		150,000
22-08-999	SERVICIOS GENERALES		Servicios de Produccion de Eventos		3,000
22-09-002	ARRIENDOS		Otros		3,000
22-09-999	ARRIENDOS		Arriendo de Edificacion		500
22-10-002	SERVICIOS FINANCIEROS		Otros		500
22-11-002	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		Primas y Gastos de Seguros		8,000
22-11-999	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		Cursos de Capacitacion		15,000
22-12-004	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV.		Otros		40,000
22-12-005	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV.		Intereses, Multas y Recargos		2,000
22-12-999	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV.		Derechos de Tasas		4,000
24-01-008	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Otros		100
29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS		Premios y Otros		10,000
31.02.004.002	OBRAS CIVILES		Mobiliario y Otros		7,000
90.00.000	SALDO FINAL DE CAJA		Conservacion Esc. Odessa		119,801
MENORES INGRESOS					
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	D	GLOSA		0
NOTA EXPLICATIVA:					
0					

DISTRIBUCION

1.- Sr. Alcalde
2.- Sres. Concejales (6)
3.- Sr. Secretario Municipal
4.- Archivo Depto. de Control Interno
5.- Archivo Jefe Finanzas DAEM
6.- Archivo DAEM

TOTAL COPIAS 11

JEFE FINANZAS DAEM
RAUL PINTO BRAVO

DIRECCION COMUNAL EDUCACION
DIRECTOR COMUNAL EDUCACION
ROSEATON PONCE

Observaciones:

Srta. Rosa Navarro Amigo: Les comunico que estuvimos en reunión, de comisión de Educación, vimos y analizamos el presupuesto con anterioridad.

Sr. Guillermo Vergara Gonzalez: Tengo una duda en eso de Pasaje, Flete y Bodegaje.

Sr. Raúl Pinto Bravo Jefe De Finanzas DAEM: Eso es el transporte vehicular, lo que se destina como municipio tenemos la política de dar gratuidad en el trasporte, entonces el ítem quedo agotado entonces se le tubo que inyectar una fuerte cantidad como mas menos poder llegar a final de año, si es que llegamos porque también aquí va los pacesos de final de año lo arriendo en los transportista eso.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Decir que estuve en la comisión revisando y hice mis consultas pertinente en la comisión de educación.

Sr. Néstor Vergara Rojas: que quede en el acta que nos juntamos con el director de administración de educación Municipal, y con el contador que está presente acá exponiendo la modificación, todas las dudas que había sobre esta modificación se aclararon en esa reunión de comisión, para lo cual estuvimos de acuerdo los que estuvimos presente para abobar, y no hacer un analices profundo acá en la cesión de concejo.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: llamo a votación para Aprobación modificación presupuestaria N°01 Depto. Educación

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Aprueba
Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	Aprueba

Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Aprueba
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°02.	Se aprueba en forma Aprobación modificación presupuestaria N°01 Depto. Educación
----------------------	---

Aprobación y Anticipo de Subvención Club Deportivo Aviación La Obra

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : tengo entendido que esto ya lo conversaron, que lo habían visto en el concejo anterior, donde ellos solicitaban un adelanto de subvención.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: No en una reunión de comisión, en el cual se entregó el listado con la propuesta y donde se menciona el aporte a esta institución, lo que se hizo mención en esa reunión es que la mayoría de las solicitudes están sin respaldo, hay un formato tipo en algunas y otras solamente presenta la solicitud existe un reglamento de las subvenciones, en las que establecen los requisitos que deben cumplir las instituciones y ser beneficiada las subvenciones, asimismo cumplen, la concejal Navarro ratifico después con control interno y nos mando la información.

Ahora dentro del aporte de subvención a esta institución ahí un aporte que también en transporte el municipio les va a facilitar el Bus y eso también se vio acá.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Es que dice para exponer subvención, entonces nosotros le hicimos la notación de los antecedentes a Nelson, de que realmente yo entiendo que no s materia de los chiquillos que trabajan en la

dirección Comunitaria, si no que es el Director que tiene que bajar la información.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Tengo entendido que para obtener, pero no para la presentación, ellos podían no presentar necesariamente el certificado de vigencia no la fotocopia del Rut, debería bastar con la solicitud.

Srta. Rosa Navarro Amigo: No es así, porque resulta que ese día con don Nelson descubrimos y el nos explicaba que algunas se entregaban en 3 partes, la providencia entonces depende donde se haga la gente las rebotaba y exigía esto, sobretodo en control interno entonces las demás instituciones que fueron así haya viene con todo porque esto es lo que norma es mas don Brian nosotros estuvimos una reunión donde específicamente nos llamo la atención y quedo a vista de nuestro alcalde, de todos que el DIDECO anterior no manejaba esta información, entonces era ilógico que años de esto, y no manejara la información entonces se supone que ese DIDECO traspaso la información a las personas al momento de recibir y ellos iban a hacer la entrega a las instituciones como todo proyecto, porque resulta de que si usted se va a fianza hay muchas instituciones que se le asigno recurso y nunca retiraron porque no cumplen con la norma, mínimo ver si tiene rendido o tiene deudas pendiente en el Municipio entonces nosotros aprobamos recursos y esos recurso quedan retenidos porque algunas instituciones no lo pueden retirar y pierden otra institución que les bajamos para compartirlas mas en consecuencia que no al final no llegan a ningún uso por esa razón se le exige mínimo que adjunte certificado de fianza al menos Aviación La Obra.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Bueno aquí en la tabla dice aprobación anticipo subvención club deportivo Aviación La Obra eso viene en la tabla, y en la propuesta que hace el señor Alcalde habla de \$600.000 hacia el club

deportivo y como antecedentes tenemos nosotros la Providencia y la solicitud formal que hace el Presidente del club o la Directiva.

Sr. Guillermo Vergara Gonzalez: bueno ese día me llamo don Néstor y le dije que andaba en comisión de servicio particular, no pude estar en esa reunión pero yo no sé si se podrá, no sé que acordaron ese día.

Sr. Ariel Verdugo Morales: yo no estuve en la reunión así que no estoy enterado del tema, yo me estoy desayunando con lo que buena ahora noma. Primero preguntar cuál es la respuesta del Alcalde, para esta institución, porque acá no sale en ninguna parte que son \$600.000.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: La propuesta de subvenciones a instituciones y en la hoja 2 menciona en monto propuesto

Sr. Ariel Verdugo Morales: Se adhiere a la propuesta que nos hicieron ahora.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Si así es.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Es que por eso como está llegando recién la información nosotros no sabemos.

Sr. Ariel Verdugo Morales: la propuesta del Alcalde, lo otro leyendo la solicitud ahora como nadie la ha leído, esto está como la subvención que piden ellos esta como para dárselas, porque dice que el aporte es para transporte, participando en copa de campeones regionales, y ahora nacionales, ellos están dando alusión que el gasto lo quieren hacer para el campeonato nacional, así que una de las partes me parece que la solicitud está acorde para la subvención que se está pidiendo.

Me gustaría saber la opinión de lo que se converso en la reunión, porque por motivos personales no pude estar y me gustaría saber también el acuerdo

que tomo el régimen interno sobre esa solicitud que venía porque las demás de la subvencionas ahí que revisarla, yo creo que no va en el tema es solamente lo que está en la tabla, por eso me gustaría saber también del presidente que es lo que opina para dar el boto de aprobación.

Sr. Jorge Mora Jiménez: Esperar la opinión del presidente.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Don Brian primero que todo, el hecho de que el Alcalde no esté presente es algo súper importante no es menor, para mí por lo menos si el alcalde en la próxima sesión de concejo no va a estar con mayor razón me parece poco prudente, en cuanto a subvenciones porque lo primero que hay que manifestar es la intención de la administración entonces aquí de partida no hay montos, aquí hay una justificación del gasto y que por un lado el traslado que va ha ser subvencionado por la Municipalidad De Rio Claro atreves del bus Municipal, porque es específicamente para el campeonato Nacional.

Ahora ese día en la reunión en ningún momento de ninguno de los colegas manifestamos rechazar esta iniciativa, porque lo que hemos tenido la oportunidad de participar en tanto como espectador o como autoridad, sabemos que hay un gasto de detrás, pero también no es menor es que la Municipalidad absorbe un mayor gasto de este tipo de actividades en el tema del traslado, si sacamos la cuenta un Bus mínimo en 6 días seria \$1.200.000 porque el Bus son \$200.000 diarias aproximadamente si se saca por kilometraje le va a dar casi lo mismo, el tema es que para consensuar el monto se puso en la balanza el traslado, porque si usted me pregunta a mi \$1.000.000 pero la Municipalidad directamente va a ser un aporte sobre el \$1.000.000 ahora las necesidades del Club yo no sé porque la garantía es de la estadía de los Jugadores, Dirigentes y Cuerpo Técnico están aseguradas, por los organizadores eso no significa que esté en contra de aprobar, lo que ese día la colega le dijo a don Nelson era que aquí debería ver un discurso

vertical en relación a la forma de cómo solicitar las subvenciones, porque resulta que en las subvenciones según lo que yo entiendo llegan con un tipo de proyecto pero como esto es popular y impopular yo hablo de la parte política, el decir lo que uno piensa, es impopular y de aquí mismo sale gente hablando a los dirigentes lo que uno opina y que a veces se toma para mal, y yo creo que no porque todos tenemos la libertad, ahora si los dirigentes estuvieran aquí tendrían que escucharnos a nosotros cuales son los argumentos pero creo que es una mala política hacerlo de esta manera la forma no es la correcta no hay un monto asociado no se dice en que se va a pagar específicamente, a otras instituciones se les pide detalles, pero yo estoy para apoyarlo.

Sr. Jorge Mora Jiménez: Presidente con lo que dice el presidente de la comisión, se analizo mucho el tema incluso a mí en lo personal me sirvió, porque ellos como ya llevan tres periodos Rosita, Guillermo y Néstor nos comentaron respecto al otro viaje, que han echo otras instituciones que han representado a nuestra comuna, acá a la mayoría nos llamaron después de esa reunión y una de las peticiones que le hice fue de si están proponiendo algo que deberían venir a exponer acá al concejo, pero por lo que vi no vieron y debieron haber venido, pero no es que no tengamos la intención de aprobar.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Quiero manifestar algo, antes de que usted llame a sancionar las instituciones del rubro del deporte tiene una asociación de promedios de \$200.000 yo le pregunto usted don Brian en que se basaron en proponer \$600.000 porque lo propone el Alcalde.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Esto no lo vi directamente, ahí un tema que tiene que ver con el tema del transporte usted bien dice esto vendría siendo al rededor de o se \$2.000.000 de peso, podría ser menos o más, el punto es que la idea no es que salga todo directamente de la misma cuenta, nosotros

aportamos \$2.000.000 que al final sería lo mismo” si pero son \$2.000.000 menos para la asociaciones entonces apaliamos un poco ósea se agrega por diferentes cuentas, por ejemplo prestar el vehículo en este caso es el bus, no es lo mismo si viene el desgaste del vehículo no es lo mismo aportar \$300.000 a un traslado a pedir el Bus, pero para la Municipalidad sale menos plata me entiende.

Sr. Néstor Vergara Rojas: No me entendió la pregunta.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Si porque me está preguntado como llegue a lo \$600.000.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Claro porque aquí en la solicitud dice claramente, si contraloría revisa esa solicitud nosotros deberíamos rechazarla así de tajante, porque la justificación del gasto ósea usted bien dice notros le vamos a entregar el traslado y aquí dice traslado y como vía ópticas para nuestros jugadores entonces cuidado con eso, yo no estoy en contra solamente estoy bien que a lo mejor hay errores en la friabilidad de la solicitud.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Ya pero debo sospecha cuando habla hinchas y participantes, esta plata no va directamente a los jugadores, y dirigentes que si están asegurado, los hinchas y participantes no y la solicitud también incluye a familiares y todo y esta plata debiera estar ahí por ejemplo si eso está cubierto Seri ilógico que estuvieran pidiendo plata para lo que esta cubierto

Sr. Néstor Vergara Rojas: pero si está incluido es porque habría que opiarlo y para opiarlo no debería estar.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Si pero por eso hinchas y participantes.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Si pero dice traslado y comodidad, para las comodidades ópticas para nuestros jugadores, quien está en primera persona son los jugadores porque los jugadores son lo que participan insisto es de forma, no es el fondo yo estoy por abobar pero insisto.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Pero si quiere que se realice la votación, no importa cuál sea el resultado pero si termina aprobándose que nos puedan traer una solicitud donde aparezca exactamente tal cual aparece ahí y lo que se necesita de acuerdo al reglamento.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Si y dice jugadores, hinchas y participantes esta abarcando todo a la institución completa.

Esto es por que solicitamos su apoyo como subvención Municipal, cual nos brindara poder responder el traslado de las comodidades ópticas para nuestros jugadores, hinchas y participantes.

Sr. Néstor Vergara Rojas: El traslado esta demás, porque los hinchas se van a trasladar en el mismo bus Municipal.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Presidente en este sentido yo entiendo lo que dice el concejal Vergara las subvenciones de una institución más cuando se está solicitando para ir a un campeonato nacional no puede subvencionar la participación de hinchas y simpatizantes.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : No podemos solicitar el traslado de jugadores, en particular porque eso va con el bus, como van a rendir no pueden estar pidiendo plata para algo que se va a subvencionar a través del préstamo del bus con los jugadores.

Sr. Ariel Verdugo Morales: A mí me parece extraño lo que dice la colega, porque estamos hablando de un club deportivo y el club deportivo habla de de jugadores hinchas y simpatizantes todos forman un Club deportivo.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Pero antes el traslado de hinchas y participantes también han sido objetado por esa razón lo digo, por la experiencia que llevamos en esto.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Tiene razón colega verdugo, la institución puede pedir un apoyo para los hinchas.

Sr. Ariel Verdugo Morales Si por eso lo digo.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Pero no para traslado.

Sr. Ariel Verdugo Morales Y porque no.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Porque van el bus.

Sr. Ariel Verdugo Morales Pero colega se puede tomar que el bus es solamente para los jugadores y ellos van a subvencionar un bus aparte, para los simpatizantes.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Pero tendía que traer una cotización de un transporte.

Sr. Ariel Verdugo Morales Pero ellos después cuando rinde.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Tiene que ser antes colegas.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Como van a ser antes.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Antes, las cotizaciones se presentan antes.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Claro Para fijar los montos.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Cuando usted hace la rendición de la subvención, ahí se hace la cotización.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Vea las otras solicitudes que están como corresponden, el otro día la colega dio a conocer una específicamente de un adulto mayor, están las cotizaciones porque usted justifica con lo que va a gastar.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Deberían presentar la cotización

Sr. Ariel Verdugo Morales: Está bien puede ser así como dice usted, que las cotizaciones tiene que presentarse antes, pero a lo que yo voy que aquí el control hace la petición cuando se hace la rendición después ahí pide la factura.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Y si está mal ejecutado el gasto que va a ser, le va a pedir un reembolso a la institución.

Sr. Ariel Verdugo Morales: No puede.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Yapo tiene que ser antes.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Es que si vamos a ser así, vamos a pedirla a todos antes va a tener que ser todo parejo.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Pero si así, insisto es el traslado.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Presidente es lo que estoy diciendo de un comienzo, yo lo dije el otro día que las solicitud debe ser ordenada, ya estamos a última hora yo no me voy a negarme a eso, pero mínimo saber si tiene deuda pendiente con el municipio, porque nos hemos encontrado con otras situaciones que si esperamos que no haya ninguna, no creo que este el club la tenga pero lo que yo les envié a ustedes que lo veía el control interno eso debe tener si o si al momento de presentar la solicitud y hay que hacer ese trabajo a las organizaciones.

Sr. Guillermo Vergara Gonzalez: Quería ser una consulta, cuando sabía el club la Obra que iba a participar del nacional.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Cuando salieron campeones.

Sr. Guillermo Vergara Gonzalez: El 1 de Enero el 10 de Enero el 20 de Enero.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Fue en Enero.

Sr. Guillermo Vergara Gonzalez: Porque siempre debe ser antes las peticiones no sé 1 mes antes para que no se produzca lo que paso con el nacional hicieron estos mismos señores.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Ya pero colega disculpe, pero ahí discrepo un poco ellos han llegado al nacional, ya está bien la fecha haya sido después pero nosotros tenemos una fecha de termino de presentar la solicitud, y si ellos hubieran hecho la solicitud de la subvención como nosotros le íbamos a aprobar, los hubiéramos dejado sin subvención.

Sr. Guillermo Vergara Gonzalez: Pero debió haber sido, los primeros días de Enero.

Sr. Ariel Verdugo Morales: No porque nosotros damos plazo para la solicitud hasta el 21 de octubre para que nos entreguen la solicitud de las subvenciones.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Y la justificación del gasto como lo van a dejar.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Si pero ahora estamos poniendo trabas pero antes se hacía de otra manera.

Sr. Néstor Vergara Rojas: No hay trabas, hablemos mire la Justificación del gasto como lo hace usted.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Con la factura que viene después.

Sr. Néstor Vergara Rojas: La justificación del gasto es la solicitud, es participar en un nacional, y usted todavía no tiene asegurada la participación.

Sr. Guillermo Vergara Gonzalez: Vamos a estar toda la mañana discutiendo y al final vamos a quedar igual porque todos tienen razón.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: ese día se converso con ellos me refiero a la comisión, lo ideal que hubieran traído los documentos anexo hubieran hecho ese trabajo se les dio la indicación pero también ellos los funcionarios indican en este caso, Nelson que ellos Recepcionaron la información solamente. Ustedes no conversaron con los dirigentes por los papeles que faltan.

Sr. Nelson Valdés Rojas: No

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Porque en la documentación dice, que se les pide la revisión que hizo la colega, en el reglamento de las subvenciones hablan de presentar en este caso en un oficio Solicitud de subvención se dirige al Sr. Alcalde o al Administrador, el oficio debe indicar.

1 El proyecto, objetivo beneficiarios, costos asociados, certificado vigencia, certificado de la ley 19.862, fotocopia Rut de la institución por ambos lados, balance de ingresos del año anterior, firmado y timbrado por el tesorero y representante legal Director o Precedente, fotocopia de cuenta corriente o cuenta de ahorro de su institución y lo ultimo debe adjuntar justificado de contabilidad Municipal que indique que no mantiene fondo pendientes por rendir de subvenciones de años anteriores.

Ahora la Directora de finanza es bien minuciosa, no va a girar si no tiene.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Y la lista de quienes incide la tiene súper clara la tiene en su computador.

Por eso les comente, si aprueban pueden votar si lo aprueban pueden botarlo condicionado a que mañana presente o no ser firma el decreto y no hay mas avance por ejemplo entonces así se avanza en ese sentido.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Si porque es verdad lo que dice la administradora no va a girar si no están los documentos antes, esos documentos son una exigencia al recibir la subvención.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Pero todas estas subvenciones deberían venir con esto, porque esto será el colador que pueden pedir todas las instituciones de la Comuna, porque esto va hacer siempre el colador si cumplen o no cumple, primer requisito para que pasen.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Pero aquí se está haciendo de la otra forma, aquí se está haciendo cuando se va a entregar cuando son aprobadas se va a entregar ahí se pide la documentación, igual se pide pero se pide antes que se entregue el documento.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Llamo a votación para Aprobar Anticipo de Subvención Club Deportivo Aviación La Obra

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Aprueba
Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	Aprueba
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Aprueba
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°03.	Se aprueba en forma unánime y Anticipo de Subvención Club Deportivo Aviación La Obra
----------------------	---

Solicitud de asignación especial funcionarios Depto. Salud

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: buenos días concejales, bueno concejales a raíz que tuvimos en la comisión de salud, yo acogí ciertas información que me entregaron como sugerencia para presentar las temáticas que por lo menos a mí en la parte de la administración, nos interesa sacra adelante durante este periodo o específicamente del tema de la gestión, voy a iniciar según el orden de la tabla, por la asignaciones que es el primer tema que esta para la tabla de hoy día ustedes e su mano tiene un documento el que justifica las asignaciones, ahí una tabla con las asignaciones ataras donde aparecen los estamentos

médicos y ahí un documento atrás que dice asignaciones año 2020 análisis estamento y justificación de requerimientos desde la óptica de la administración comunal de salud, para justificar cada solicitud cada requerimiento para que sea conversado y debatido acá en el concejo.

LISTADO DE ASIGNACIONES A SOLICITAR PARA EL AÑO 2020

Cuadro comparativo de Asignaciones año 2019 y Asignaciones a solicitar para el año 2020

Médicos

AÑO 2019	CARGO	MONTO	AÑO 2020	CARGO	MONTO	REM. BRUTA	REM. LÍQ.
Dante Valles H.	Médico	\$ 500,000	Dante Valles H.	Médico	\$ 542,000	\$ 3,306,839	\$ 2,566,031
Fabiana Peña M.	Médico	\$ 500,000	Fabiana Peña M.	Médico	\$ 542,000	\$ 1,582,448	\$ 1,262,843
			Germán Revelo R.	Médico	\$ 542,000	\$ 1,384,016	\$ 908,387

TENS

AÑO 2019	CARGO	MONTO	AÑO 2020	CARGO	MONTO	REM. BRUTA	REM. LÍQ.
Yeny Castillo G.	TENS	\$ 100,000	Yeny Castillo G.	TENS	\$ 110,000	\$ 638,443	\$ 352,197
Carlos Gutiérrez P.	TENS	\$ 100,000	Carlos Gutiérrez P.	TENS	\$ 110,000	\$ 628,806	\$ 452,378
Felipe Olave M.	TENS	\$ 100,000	Felipe Olave M.	TENS	\$ 110,000	\$ 591,946	\$ 447,612
Yoana Molina A.	TENS	\$100,000	Yoana Molina A.	TENS	\$ 110,000	\$ 471,787	\$ 385,592

Administrativos

AÑO 2019	CARGO	MONTO	AÑO 2020	CARGO	MONTO	REM. BRUTA	REM. LÍQ.
Rodrigo Bernales C.	Jefe Adm. Y Finanzas	\$ 400,000	Rodrigo Bernales C.	Jefe Adm. Y Finanzas	\$ 450,000	\$ 1,401,766	\$ 1,030,504
Caterin Navarro V.	Enc. Contabilidad	\$ 220,000	Caterin Navarro V.	Enc. Contabilidad	\$ 350,000	\$ 1,207,250	\$ 918,857
Alejandra Meza M.	Enc. Adquisiciones	\$ 300,000	Alejandra Meza M.	Enc. Adquisiciones	\$ 325,000	\$ 508,856	\$ 243,340
Gustavo Rojas O.	Enc. Remuneraciones	\$ 150,000	Gustavo Rojas O.	Enc. Remuneraciones	\$ 250,000	\$ 418,917	\$ 296,641

Rosa Gutiérrez López	Enc. Supervisora y compradora chile proveedores Comunal y CESFAM	0	Rosa Gutiérrez López	Enc. Supervisora y compradora chile proveedores Comunal y CESFAM	\$200.00	\$433.004	\$354.371
Sebastián Fritz de la Cuadra.	Enc. transporte comunal CESFAM	De 0 y	Sebastián Fritz de la Cuadra	Enc. transporte comunal CESFAM	De \$150.000 y	\$356.552	\$291.410
Marisela Palma Oyarce	Enc. coordinación seguridad	Y 0	Marisela Palma Oyarce	Enc. coordinación seguridad	Y \$150.000	\$506.185	\$335.834

Choferes

AÑO 2019	CARGO	MONTO	AÑO 2020	CARGO	MONTO	REM. BRUTA	REM. LÍQ.
Juan Mancilla M.	Chofer	\$ 100,000	Juan Mancilla M.	Chofer	\$ 125,000	\$ 750,638	\$ 590,873
Ricardo Sepúlveda T.	Chofer	\$100,000	Ricardo Sepúlveda T.	Chofer	\$ 125,000	\$ 614,164	\$ 459,257
Guillermo Parada O.	Chofer	\$ 100,000	Guillermo Parada O.	Chofer	\$ 125,000	\$ 486,892	\$ 290,503
Patricio Parada O.	Chofer	\$ 100,000	Patricio Parada O.	Chofer	\$ 125,000	\$ 479,672	\$ 262,226
Germán Rojas M.	Chofer	\$ 100,000	Germán Rojas M.	Chofer	\$ 125,000	\$ 451,961	\$ 341,793

Para este año, se solicita un incremento del 25% sobre la asignación para los funcionarios que cumplen función en la unidad de urgencia en el turno de noche.

Asignaciones año 2020

Análisis por estamento y justificación de requerimientos desde la óptica de la administración Comunal de Salud

1. Estamento Médico:

El estamento médico es uno de los principales nudos críticos para la administración de salud, especialmente si se trata de comunas alejadas de los principales centros urbanos de la región, toda vez que el poder contar con profesionales que estén dispuestos a desplazarse a localidades alejadas de la conectividad necesaria para enfrentar los desafíos modernos de la medicina primaria (conexión de internet banda ancha, requerimientos de datos en línea, análisis de casos interdisciplinarios en tiempo real con otros profesionales conectados, etc.).

Así también es necesario establecer que la mayoría de los profesionales nacionales que egresan de las universidades en este ámbito de la salud, generalmente orientan su quehacer profesional hacia los centros urbanos y la minoría de ellos motivados principalmente por vocación más que por los estímulos del estado se orientan hacia comunas rurales como las nuestra, donde no existe mayor apoyo desde la administración del estado para incorporar o incentivar Médicos que se sumen a ejercer durante algunos años en localidades rurales. Lo expuesto implica necesariamente contar con médicos de nacionalidad extranjera ante el casi el nulo interés de los nacionales en sumarse a los desafíos señalados, sin embargo este escenario ha comprometido conocer nuevas experiencias aplicadas a nuestra atención primaria de salud enriqueciendo la cultura de la salud primaria, dando nuevas ópticas de intervención, inclusive dando mayor significado al concepto de inclusivo en la atención, desde la atención del profesional considerando que él ya parte desde su propia inclusión en un país extranjero.

¿Por qué la Asignación?

Es necesario entender que una vez obtenido toda la tramitación normativa de los médicos (ya sea el EUNACOM o haber egresado y obtenido sus títulos nacionales) para poder ejercer en nuestro país, el contexto de los grandes centros urbanos se tornan atractivos para ellos, tanto dentro de lo público y lo privado, lo que se traduce en mejores opciones laborales y de remuneración para este estamento, sin dejar espacio para una adecuada competencia de la salud primaria en las condiciones ya detalladas con anterioridad, forzando necesariamente un aporte municipal para poder equiparar de alguna manera la oferta externa a nuestra comuna.

Asignación Requerida: \$ 542.000

Diferencial al aporte general solicitado de \$300.000 más para el médico Germán Revelo R.

Este punto se manifiesta bajo el concepto de poder solicitar un diferencial hacia el médico especificado, toda vez que este desempeña sus funciones principalmente en todos los centros rurales de atención lejanos de nuestra comuna abarcando todas las postas y estaciones de enfermería, entregando una atención que implica mayor determinación profesional en su ejercicio

(muchas veces el traslado a estos centros corre por cuenta propia del profesional identificado), así, también desarrolla actividades enfocadas en su generalidad solo para los profesionales de nuestro CESFAM (sector 1 y sector 2), como lo son las visitas domiciliarias en lugares de difícil acceso logrando dar continuidad en su atención, maximizando el ejercicio profesional interdisciplinario a puntos por sobre lo mayormente requerido para su estamento.

2. Estamento TENS:

Uno de los principales eslabones de la atención primaria radica en los Técnicos de Atención de Enfermería, ya que son ellos los que ejecutan en su totalidad las primeras atenciones hacia nuestros clientes de salud, se encuentran relacionados y presentes en toda la cadena de producción de nuestro sistema de salud, diciendo presente en todos sus ámbitos y procesos, inclusive desde la atención inicial hasta la salida del sistema.

Mencionado lo anterior, este proceso se complejiza en algunas áreas por sobre otras, especialmente en la atención de **Urgencia** ya que está sujeta a niveles de estrés superiores a la atención común de los pacientes, debiendo ejercer bajo presión constante y manteniendo una mayor especificidad en sus acciones, es necesario entender que la orientación al logro y la orientación al cliente en cuanto a sus competencias por partes de estos técnicos que desarrollan sus actividades en la unidad mencionada, debe ser mayor a la de otros profesionales o Técnicos, ya que de este ámbito puede depender el éxito en una intervención para un paciente y marcar la diferencia entre vivir o morir.

¿Por qué la Asignación?

Ya se ha explicitado que en cuanto a sus competencias se debe esperar mayor especificidad que en otros profesionales o técnicos que desarrollan sus funciones en nuestro sistema de salud, esto implica estar constantemente en alerta y bajo presión permanente es por ello esperado una recompensa mayor por parte del sistema, siendo esta una forma de ratificar sus funciones (evidentemente no solo es la única, también se incorporan la posibilidad de entregar capacitaciones y cursos para un mejor desarrollo profesional de sus funciones y forman parte de la mirada de reconocimiento).

Asignación Requerida: \$110.000

Diferencial al aporte general solicitado de un 25% más para los TENS que ejecutan turnos nocturnos.

El punto anterior ha especificado la dificultad constante que significa desarrollar sus actividades Técnicas profesionales en unidades críticas como lo es la Urgencia Rural, esto se incrementa cuando se traduce en efectuar turnos Nocturnos, los que por su orientación de vigilia constante en un ambiente no natural para el ser humano, como es el efectuar labores de noche implican un mayor desgaste biológicamente hablando, es por ello que la administración municipal de salud ha

requerido un porcentaje de un 25% más por sobre la asignación solicitada para los TENS de esta unidad, toda vez que debe existir diferencial entre el horario normal y el desarrollado en condiciones de mayor complejidad. (porcentaje aplicado solo a quienes desarrollan turnos de noche)

3. Estamento Administrativos:

El poder cumplir funciones desde una administración centralizada, siempre se traduce en mayores complejidades a las desarrolladas por otros estamentos derivados de la misma, un ejemplo claro involucra la responsabilidad sobre todas las acciones frecuentes que ejecutan estos funcionarios, ya que el no educado cumplimiento de estas se puede afectar completamente al sistema y su funcionalidad, alterando la relación sistémica entre los clientes internos y externos que traspasan información constante entre el supra sistema y los nudos especializados.

Muchos teóricos del Enfoque Sistémico han demostrado que ha mayor especificidad de un sistema, mayor es la complejidad de este, por lo tanto, su especialización es necesaria constantemente y su nivel de estrés es mayor (Mirada de Ludwig Von Bertalanffy ya en el año 1950).

Mencionado esto se puede traducir que todas las áreas en general de un sistema como lo es la estructura de la Dirección Comunal de Salud, implican una mayor especificidad y complejidad en sus interacciones constantes, no cualquier persona puede acceder a ejecutar acciones en estas sin conocimientos previos esperados (competencias básicas y específicas) y accediendo a permanente especialización sobre el área a desarrollar (competencias duras).

La responsabilidad de este sistema trasciende por sobre ciertas áreas de acción administrativa y la constante duplicidad de funciones como factor común dentro de las exigencias requeridas para estos funcionarios (Realizar múltiples acciones supliendo deficiencias del número de personal para desarrollar adecuadamente lo necesario para el funcionamiento del sistema), esto implica una mirada **sustentable** del sistema administrativo de la dirección comunal de salud, ya que incorpora el poder ejecutar al máximo las competencias de sus funcionarios y al mismo tiempo establecer cánones altos en sus acciones fusionando el sistema con lo sistemático, en síntesis evitando la fuga de energía lo que se traduciría en un mayor costo para el sistema municipal.

Explicitado lo anterior, acentuando el nivel de **estrés, responsabilidad, desgaste personal, optimización sustentable del sistema y lo complejo que representa el alto estándar de acciones esperadas en esta administración**, sumado los objetivos trazados durante el año 2019 y 2020 por parte de la actual dirección comunal, se requiere las siguientes asignaciones según distinción de áreas:

- a) **Jefatura de Finanzas** área de salud y Subrogancia Dirección Comunal, asignación solicitada \$450.000
- b) **Encargada Contabilidad** área de salud y Subrogancia 2 opción Dirección Comunal de Salud, asignación solicitada \$350.000

- c) Encargada Adquisiciones, Supervisora Chile Proveedores área de salud Dirección Comunal, asignación solicitada \$325.000
 - d) Encargado Remuneraciones área de salud Dirección Comunal, asignación solicitada \$250.000
 - e) Encargada Supervisora y Compradora Chile Proveedores Comunal y CESFAM área de salud Dirección Comunal adquisiciones, asignación solicitada \$ 200.000 (área crítica)
 - f) Encargado de Transporte Comunal y CESFAM área de salud Dirección Comunal, asignación solicitada \$150.000 (área crítica en lo funcional y considerar que también cumple funciones de conductor sea requerido el caso siendo cotidianamente este aspecto)
 - g) Encargado y Coordinación Seguridad departamento de salud Comunal área de salud, asignación solicitada \$150.000
4. Estamento Conductores Urgencia:

El traslado constante y cotidiano resulta clave en la gestión de los diferentes procesos en el ámbito de salud, el éxito de programas en su aterrizado o el logro de las metas en su cobertura hacia la población beneficiaria, o el simple hecho de realizar los despistajes de pacientes usuarios en cuanto a los ámbitos de enfermedades crónicas representa un aporte cualitativo y cuantitativo en nuestro universo usuario.

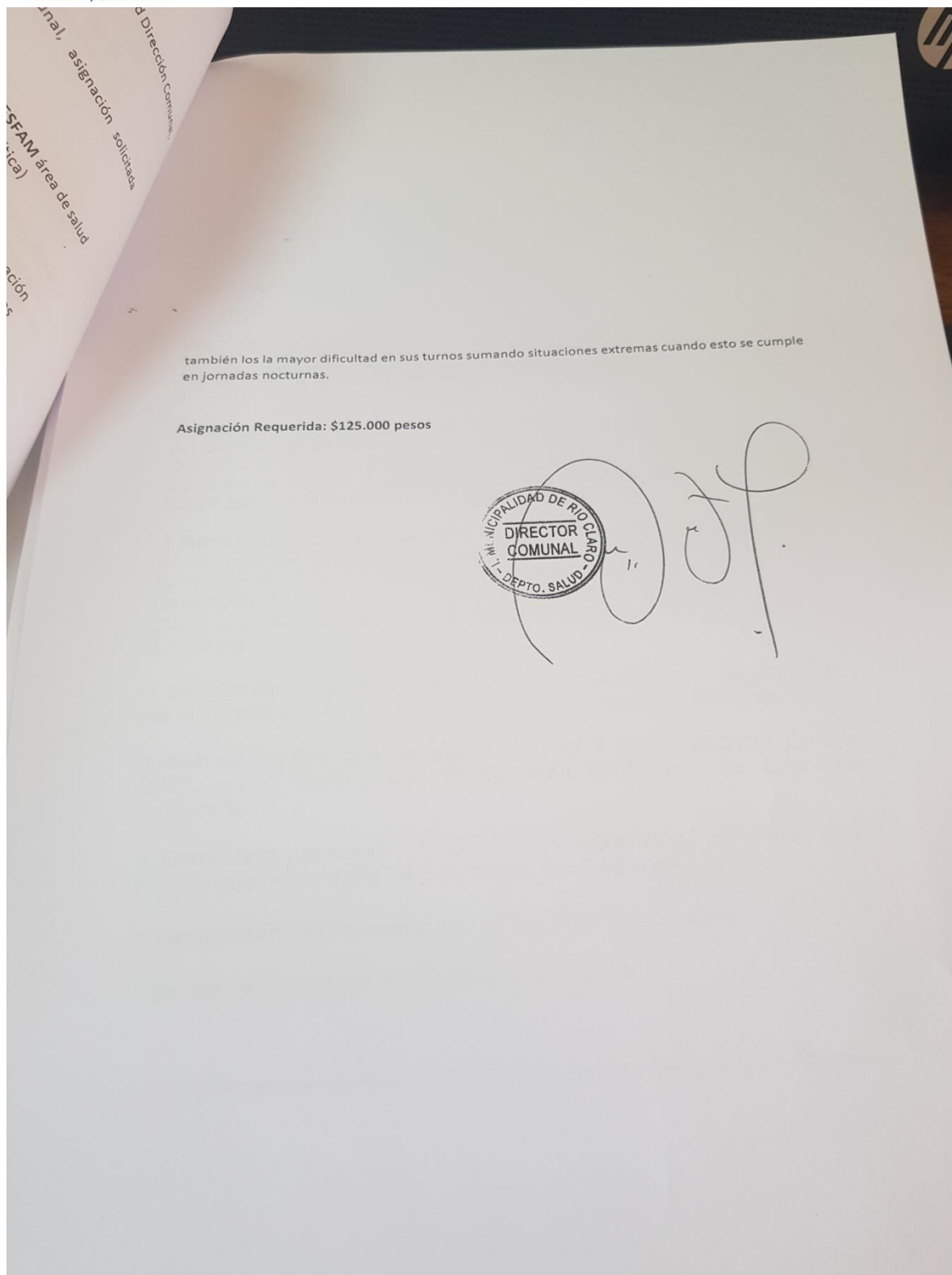
Así también el adecuado logro del traslado en unidades críticas como lo son Urgencia Rural, implica el mayor de los compromisos con la gestión desde la óptica de la consecución del logro, orientándose siempre en el apego irrestricto a las normas establecidas para la conducción en situaciones de Urgencia, esto requiere competencias específicas y habilidades que mezclan la destreza y la responsabilidad a la vez por parte del conductor, estableciendo como orientación ser los primeros auxilios para la población afectada por las diferentes causas del ámbito de salud, donde la proactividad resulta clave y siempre teniendo como foco de acción una comunicación efectiva con los usuarios del sistema.

¿Por qué la Asignación?

Existen diferentes puntos de vista para visualizar las unidades de Urgencias en sus distintos ámbitos, pero siempre existe un común denominador, la exigencia del cargo y la irrestricta orientación al logro por parte de quienes ejercen estos cargos, a esto se debe sumar los altos niveles de estrés a los cuales se encuentran sujetos constantemente los conductores en este caso específico, así



RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD
Con todos y para todos



Observaciones Médicos

Sr. Ariel Verdugo Morales: del año anterior cuanto era.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: \$500.000

Sr. Ariel Verdugo Morales: Ósea subieron \$42.000

Sr. Eduardo Poblete Navarro: lo del Doctor Valle es porque es especialista.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Ahí paste que es subvencionada por el servicio entonces que mostros no subvencionamos.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Terminando el convenio igual lo siguen manteniendo ellos.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Si

Sr. Eduardo Poblete Navarro: llamo a votación Solicitud de asignación especial funcionarios Depto. Salud Médicos

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Aprueba
---	----------------

Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	Aprueba
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Aprueba
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°04.	Se aprueba en forma unánime Solicitud de asignación especial funcionarios Depto. Salud Médicos
----------------------	---

Observaciones TENS

Sr. Ariel Verdugo Morales: El 25% cuales son los TENS que serian beneficiados con ese 25%.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Para no dar los nombres de este grupo de noche solo ejecutan 2 TENS turno de noche.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Y cuanto seria el aumento.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: 27.500 si no me equivoco.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: llamo a votación Solicitud de asignación especial funcionarios Depto. Salud TENS

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Aprueba
Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	Aprueba
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Aprueba
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°05.	Se aprueba en forma unánime Solicitud de asignación especial funcionarios Depto. Salud TENS
----------------------	--

Observaciones Administrativo

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Lo que pasa que estos 3 funcionarios, los ultimo usted no los había mencionado en la reunión de comisión, que sería Rosa Gutiérrez, Sebastián Fritz, Maricela Palma.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Están mencionado justamente, porque considere plantearlos acá con la justificación necesaria.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Yo solo observo 2 Sebastián Fritz, Maricela Palma creo que estas personas al asumir un cargo para el cual fueron contratados ellos aceptan bajos los conocimientos, y los requerimientos del cargo entonces si en su momento no les pareció el sueldo tomaban el cargo o no lo tomaban, entonces la asignación de recuerdos no se no me convence lo que

plantea el Director respecto a la necesidad que creo que están dentro de sus funciones no veo funciones extraordinaria externas, como si a la señora Rosa Gutiérrez, si reconozco que es un trabajo que es bastante extenuantes cansador pero los otros 2 no sé.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Sebastián Fritz, Maricela Palma

Srta. Rosa Navarro Amigo: Si los cuestiono.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Pero Maricela Palma hace otra función distinta, porque ella está en remuneraciones además.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Si lo dijo pero ella gana \$560.000.

En remuneraciones esta Gustavo.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Pero su renta bruta es de \$335.834

Srta. Rosa Navarro Amigo: Bueno como sea son \$500.000

Sr. Ariel Verdugo Morales: Solamente comentar que estas 3 asignaciones son nuevas no eran del año pasado se incorporaron este año.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Porque obedece una reestructuración de la administración, por ejemplo el tema de seguridad no estaba contemplado antes, el tema de una jefatura de transporte por año funciono para ser bien honesto, pésimo podría dar ejemplo increíbles de cómo el transporte se llevo a cabo, es así como la ambulancias están destruidas, partiendo por eso, también la 3 tiene que ver con Rosa Gutiérrez porque ella también asumió una reinversión dentro de su valor administrativa que es múltiple y con mayores responsabilidad, en su momento yo cuando llegue a la dirección, ella era secretaria de dirección y hoy día esta en roll mayor es mucha la diferencia entre una secretaria y un roll como el que ella cumple, con toda la responsabilidad administrativa que tiene, siendo ambas muy importantes.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Por último decir sobre don Sebastián Fritz, yo pienso que está bien la asignación pero si yo ahí agregaría un informe mensual de que se están haciendo los trabajos de mantención.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Yo hago reunión con los conductores todos los meses, en lo específico y están sujetos a todos los meses entregar un informe respecto de los vehículos y de los detalles, por ejemplo una de las situaciones que sucedió hace poco es que un chofer choco un Vehículo en carretera, ese vehículo en carretera yo solicite específicamente en un informe respecto a este tema, y va a ser derivado a la alcaldía para que se instruya un sumario, esto justo nos dio la justificación necesaria para que llegara la instalación de los GPS que vamos a colocar en todo nuestros vehículos que fue autorizado por nuestro Administrador hace un tiempo atrás justamente a través de esta situación le agradezco la voluntad de auspiciarnos con ese tema, involucra saber en tiempo real donde van a estar, en que velocidad van, cuales son las rutas que ellos hacen y eso nos van a sacar un promedio incluso de el uso de combustible, por todos saben de pronto que se escucha por ahí que es conocido que nos encontramos con algunos sectores de la comuna con algunos vehículos estacionados bajo la sombrita en algunos lugares rurales, y nosotros necesitamos urgente el vehículo que vuelva pero eso es un mito no lo sabemos, por lo tanto el GPS va a ser encargado específicamente de todo ese tema.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Sería más grave el asunto de los vehículos ambulancias y aquí estamos trasladando personas, es mas por eso aquí al concejo debería llegar un informe todos los meses sobre las mantenciones de los Vehículos.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Uso de los Vehículos, mantención de los Vehículos, si el Concejo lo pide como tal yo se

lo instruyo para que se pueda agregar y mensual mente y tengan conocimiento, considerando que ahora en febrero nos llega una ambulancia nueva es por eso que a nosotros nos apura y ese informe lo entrega el GPS.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Yo con esa condición aprobaría la asignación de don Sebastián Fritz.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Tengo una consulta que aparecieron incentivos que no están considerados en ninguna pauta ni en el área chica ni en la conversación de la comisión, en la primera parte de las asignaciones aparece la señorita Alejandra Mesa y ella está con Posnatal.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Ella volvió a cumplir sus Funciones esta con posnatal extendido, pero solamente la mitad de la jornada ella está la mitad de la jornada con nosotros.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Ya si esta la mitad de la jornada, se justifica el total del incentivo, porque yo pensaba que todavía estaba en prenatal.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Pero mire ahí un detalle con ese tema, solo son por estos 3 meses por lo cual ella estar con esta situación y la exigencia es lo mismo que si estuviera con 44 horas, porque lo que ella tiene que cumplir tiene que cumplirlo igual, por ejemplo ella como supervisora su responsabilidad no disminuye con su tema de horario, ella igual es responsable al volver directamente es responsable de todas las compras que se ejecutan y de la supervisión de esta.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Lo otro es una observación de formula, porque usted aquí la renta la remuneración liquida no es la remuneración liquida bajo todo efecto contable, se tiene que considerar como propios porque es algo voluntario, para que otra vez no pase gato por liebre, porque aquí no son \$243.000 si no que debiera ser \$380.000 por ahí.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Es que lo que pasa que no puedo explicitar los descuentos voluntarios concejal, porque eso es algo personal de los funcionarios.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Pero si es al revés lo que yo le estoy diciendo, es que aparezca un solo monto que es el liquido.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Sin los descuentos

Sr. Néstor Vergara Rojas: Exacto, porque a la final eso es lo que uno aprueba.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: A él ya no se le arrienda los vehículos.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: no por lo menos en salud, no le arrendamos ningún vehículo a él.

Sr. Néstor Vergara Rojas: y comparto lo que dice don Ariel en relación que hemos tenido una muy mal experiencia y los que venimos de la Administración pasada bien lo sabemos justamente con el mal uso de algunas unidades, y la mala condiciones porque el mal uso tiene que ver con que se utiliza vehículos de emergencias para otros efectos y yo he visto y se lo dije en su momento al presidente que era director, y también se lo he dicho a usted, la ambulancia no es para trasladar persona, porque el personal tiene que llegar bajo sus propios medios al lugar de trabajo como se lo exige cualquier empresa.

Y lo otro es que si ahí colación, tiene que ir en su vehículo particular a sus casas porque yo he visto vehículos de funcionarios afuera de sus casas, y cuál es la justificación no es que vine a almorzar, legal mete no se puede.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud:

Justamente el GPS cumple esa función, el vehículo no puede estar estacionado más de 2 horas en un lugar, que no sea el de urgencia.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Lo otro voy a ver el tema del vehículo que le compromete a don Sebastián Fritz, el tema de las velocidades.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Es una conversación que he tenido siempre con ellos, su se van yo entiendo y puedo entender que se vayan a 160 a Talca la una urgencia, no corresponde pero lo entiendo lo comprendo, pero no entiendo es que vuelvan a 160 si el paciente esta haya.

Sr. Guillermo Vergara Gonzalez: Pero si hay otro paciente

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Si pero lo vamos a saber si existe otro llamado lo vamos a saber y eso lo vamos a saber por el GPS.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Lo otro yo se lo digo porque yo lo he visto, funcionarios con familiares en vehiculos Municipales, que pasa si hay un oxidante y los he visto en los supermercado comparando ojo ahí.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Queda la escoba porque ni siquiera subimos a nuestros Tens que están a honorario a las ambulancias.

Sr. Ariel Verdugo Morales: El presidente de la comisión puede mencionar de lo que se hablo de este tema.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: en la reunión no se tomo ningún acuerdo, solamente el director expuso los temas y al director se le pidió que para aprobar esta asignación tenia que traer el certificado de disponibilidad, tenía que traer la justificación, si cumplió la trajo porque así lo establece el artículo 45 y el detalle que le pidió el colega respecto a ver cuánto era el sueldo de ellos, lo novedoso era que traía 3 personas más que no se habían conversado en la comisión.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: La sumatoria de estas personas tiene que ver con un analice del departamento completo, que yo antes no lo solicite porque en esta semana que paso se reestructuro la unidad completa, para mayor eficiencia, entonces los funcionarios no saben en general esto, es un tema que lo he manejado solo con Rodrigo dentro de la estructura de la dirección.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: En la explicación el director menciona varias tareas que tiene los funcionarios son adicionales, por lo tanto encarecería también el gasto contratar más personal por esa función, pero el tema está en que el pago en asignación alcanza un gasto de \$1.875.000 mensuales y el gasto adicional de \$22.500.000

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Ahí un analice responsable si concejal porque esto no pedimos antojadizamente, porque tenemos también el compromiso municipal de mayores aportes que es lo que sustento o si no lo hubiera planteado bajo ningún punto de vista.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: La otra opinión que no se puede pagar retro activo, se tiene que pagar de febrero en adelante.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Aquí se nos presento el certificado de don Rodrigo Bernales, donde dice que existe disponibilidad presupuestaria, don José nos dice que va a ver una mayor asignación del municipio, pero estamos pasando con una deuda flotante bastante grande de Salud, entonces como que don Rodrigo se contradice un poco a lo real en este minuto, porque si bien es cierto en las comisión nosotros hablamos de la subvenciones que a mí me parece todas justificable, pero estamos hablando que se nos agregaron 3 personas más justificadas como las presento pero cuanto eso nos asume al año más.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Para nosotros es un gasto marginal Concejala, porque menciono marginal es un término de que la productividad que ellos nos entrega.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Yo lo comparto yo no cuestiono yo voy a la disponibilidad.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Esto se conjuga con la planificación que tenemos con para el pago de la deuda flotante, que tenemos nosotros que también está considerada dentro de este tema.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Con el tema de lo que pregunto don Ariel en la reunión igual se hablo de la deuda flotante, que el departamento de salud paso con \$248.00.063 de deuda en pago a probadores que eso lo habíamos dicho nosotros que más o menos iba a ser el escenario de notros, nosotros hablábamos de \$250.000.000 cuando no aprobamos el presupuesto, y efectivamente quedo con \$248.00.063 eso era un tema adicional que se toco

y la deuda del bienestar que aun mantiene \$21.543.000, esa deuda la mantiene el municipio con el bienestar, y los saldo de los convenio también.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Yo plante en esa reunión concejal, las rebaja que a obtenibles en medicamentos que vamos a tener resten año nosotros por el convenio con la Municipalidad de Talca que eso es un ahorro porque el mayor gasto que tenemos nosotros es en exámenes y medicamentos.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: llamo a votación Solicitud de asignación especial funcionarios Depto. Salud Administrativo

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Aprueba
Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	Aprueba
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Aprueba
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°06.	Se aprueba en forma unánime Solicitud de asignación especial funcionarios Depto. Salud Choferes
----------------------	--

Observaciones Choferes

Sr. Ariel Verdugo Morales: Usted habla de turnos nocturnos no es lo mismo que los Tens.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Es lo mismo

Sr. Ariel Verdugo Morales: Que ahí aumento en los Tens y aquí no pidió aumento.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: para no andar aumentando porcentaje a ellos se las conté como en el aumento que les pide su asignación, porque todos hacen turnos de noche.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: llamo a votación Solicitud de asignación especial funcionarios Depto. Salud Choferes

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Aprueba
Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	Aprueba
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Aprueba
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°07.	Se aprueba en forma unánime Solicitud de asignación especial funcionarios Depto. Salud Choferes
----------------------	--

Aprobación veces del concurso público TENS Depto. Salud

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER 2 CARGOS DE TÉCNICOS EN ENFERMERÍA
NIVEL SUPERIOR.**

GENERALIDADES

Las presentes bases reglamentan el llamado a concurso público para proveer 2 cargos de Técnico en Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Cumpeo de Río Claro unidad de Urgencia, con jornada de 44 horas semanales cada uno de ellos.

REQUISITOS

Podrán participar todas las personas que reúnan los requisitos señalados en los Artículos 13 y 33 de la Ley 19.378 y Artículo 15 del Decreto Supremo número 1.889 del Ministerio de Salud.

DEL LLAMADO A CONCURSO

El llamado a concurso público de antecedentes se hará mediante una publicación en un diario de circulación nacional.

Los interesados podrán retirar las bases en el lugar, día y hora indicados en estas bases.

Si al llamado en el presente concurso público, no se presentaren interesados o si los hubiere y ninguno de ellos resultare idóneo para los cargos, se declarará desierto el concurso para el cargo de Técnico en Enfermería Nivel superior, y deberá llamarse a nuevo concurso público de antecedentes.

COMISIÓN CALIFICADORA DE CONCURSOS

Según lo dispone el Artículo 35 de la Ley número 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la Comisión Calificadora de Concursos estará integrada de la siguiente forma:

1. El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.
2. El Director del Establecimiento a que corresponde el cargo al cual se concursa.
3. El Jefe del Programa de Salud, en el que se desempeñará el funcionario.


Integra esta Comisión en calidad de Ministro de Fe un representante del Servicio de Salud del Maule, destinado por dicha institución ministerial para estos efectos.

I. DE LAS POSTULACIONES

Los interesados deberán hacer llegar sus antecedentes a la oficina de Partes del Departamento Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, ubicada en Casimiro Sepúlveda Sin Número Cumpeo, hasta las 17:00 hrs. del día XXX de XXX del año 2020.

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos para acreditar el cumplimiento de los requisitos dejará fuera de concurso al interesado.

La documentación y antecedentes que presenten los postulantes se entregarán en la forma indicada en el Título VI de las presentes Bases de Concurso.

Todas las postulaciones deben ser ingresadas en sobre cerrado y sellado en la oficina de Partes de la Dirección Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Río Claro, la que abrirá un registro especial para ello y en el cual se anotará el día y hora de recepción de los antecedentes, debiendo ser firmado dicho registro por la persona que efectúa la entrega.

La anotación efectuada en este registro formará parte de los antecedentes y requisitos que serán puestos a disposición de la comisión de concursos respectiva.

II. DE LA SELECCION DE LOS POSTULANTES

Terminada la etapa de recepción de antecedentes, el funcionario encargado de la oficina de partes de la Dirección Comunal de Salud, entregará a la Comisión de Concursos los antecedentes recibidos y el registro correspondiente.

La Comisión de Concursos procederá en primer lugar a verificar que exista plena concordancia entre los sobres recibidos y el registro habilitado para tal efecto.

Luego se procederá a efectuar la revisión, análisis y evaluación de los antecedentes, dejando fuera de concurso a aquellas personas que no hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos.



Finalmente, la comisión de Concurso deberá levantar un acta de todo lo realizado, en la cual se dejará constancia del trabajo realizado, acta que deberá ser firmada por todos sus integrantes.

III. DE LA PAUTA DE EVALUACION

La evaluación de los postulantes y sus antecedentes la efectuará la Comisión de Concursos en base a las pautas metodológicas de evaluación que se establecen a continuación:

Se considerarán los siguientes factores:

- a) Estudios.
- b) Experiencia laboral como Técnico en Enfermería Nivel Superior.
- c) Prueba de conocimientos, donde se aprueba con un 60% aprobado, donde la nota máxima es un 7.
- d) Entrevista Grupal Psicológica, donde se aplicará Test psicológicos.
- e) Entrevista personal.

a) ESTUDIOS:

	Horas pedagógicas totales		
	0 - 20	21-39	40 y +
a.1 Capacitación APS	1	2	3
a.2 Capacitación Salud Familiar	1	2	3
a.3 Capacitación en Atención de Urgencia	2	4	6

El puntaje por este factor será acumulativo.

b) EXPERIENCIA LABORAL AREA DE SALUD COMO TECNICO EN ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR:

- b.1 De 0 a 5 años en:
 - Servicio Privado: 1 Punto
 - Servicio Público: 2 Puntos
 - Atención Primaria Urgencia: 3 Puntos

b.2	De 5 años y un día a 10 años:	4 Puntos
	Servicio Privado:	5 Puntos
	Servicio Público:	6 Puntos
b.3	De 10 años y un día y más:	7 Puntos
	Servicio Privado:	8 Puntos
	Servicio Público:	9 Puntos
	Atención Primaria Urgencia:	

El puntaje por este factor será acumulativo dentro del rango respectivo. En caso de postulantes con experiencia laboral en rangos distintos serán evaluados sólo por el más alto.

c) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

La Prueba de conocimientos se efectuará solamente a los postulantes seleccionados, la cual se llevará a cabo en una jornada única del día XX de XXXXX del año 2020, en dependencias de la Dirección Comunal de Salud, se avisará previamente a lo menos con 2 días de anticipación el horario a realizarse, este instrumento será aplicado por el Profesional Clínico Jefe de la Unidad de Urgencia de nuestra comuna, quién será acompañado a lo menos por dos miembros de la comisión evaluadora más el ministro de Fe designado por el Servicio de Salud del Maule para este concurso.

Evaluación de esta etapa: El paso de esta etapa, equivale al 60% aprobado de la nota máxima 7.

d) Entrevista Grupal:

La entrevista Grupal Psicológica se aplicará en una jornada de evaluación, realizando una batería de TEST psicológicos, donde se esperan los siguientes posibles resultados;

- Se recomienda
- Se recomienda con observación
- No se recomienda

E) Entrevista Personal:

Una vez evaluados los postulantes, estos pasarán a entrevista personal siendo seleccionados para esta etapa los 7 mejores resultantes de los procesos anteriormente detallados.

La Entrevista Personal será desarrollada por los integrantes de la comisión calificadora del concurso.

IV. DEL NOMBRAMIENTO.

La Comisión de Concurso elaborará un informe e indicará los puntajes de los candidatos postulantes para los 2 cargos de Técnico en Enfermería Nivel Superior a desarrollar sus funciones en el ámbito de Urgencia, dicho informe será presentado al Alcalde, y éste efectuará los nombramientos de los candidatos más idóneos.

V. LA REMUNERACION.

La remuneración estará de acuerdo al artículo 23, es decir al nivel y categoría que le corresponda según sus antecedentes de acuerdo con el Título II de la Ley 19.378.

VI. ANTECEDENTES A PRESENTAR.

Junto a las postulaciones los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae en original.
2. Fotocopia Cédula Nacional de Identidad por ambos lados autorizada ante notario.
3. Certificado de Título o fotocopia autorizada ante notario.
4. Certificado(s) que acredite(n) experiencia laboral como Técnico en Enfermería Nivel Superior en el ámbito de Urgencia en original o copias autorizadas ante notario.
5. Certificado de situación militar al día cuando corresponda, en original.
6. Certificado(s) que acredite(n) cursos de capacitación orientados al ámbito de urgencia en copias autorizadas ante notario.
7. Declaración jurada simple para ingreso a cargos públicos en original.

Aprobación veces del concurso público TENS Depto. Salud

Sr. Néstor Vergara Rojas: Y porque aprobación si aun no se aprueba.

Srta. Rosa Navarro Amigo: No podemos porque falta el Alcalde, si no hay acuerdo.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Pero yo tengo que presentarlo, ese no es tema mío tengo que presentarlo tal cual en el concejo, de hecho por eso está en tabla pase las veces para que ustedes las conocieran.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Aquí dice aprobación bases de concurso, como nosotros vamos a botar unas bases de concurso si el cupo del concurso no se ha probado por el concejo municipal.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Como.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Sipo, las veces que hemos votado y yo rechazo y apruebo.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Pero yo presento las bases.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Esto es lo que han pasado para el concurso y se pasaron en comisión y son las mismas que se presentaron el año pasado en la comisión.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: se solicita siempre con las bases y el concejo dice sí o no, porque la dotación esta presentada al servicio de salud, que ellos son los que garantizan el tema de la dotación, en torno a eso se pide los cupos están.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: este es un tema que se había tratado en reuniones Ordinarias y Extraordinaria, la última votación quedamos 3 a 3 en la cual 3 aprobaban estas bases y 3 votaban en contra, se hizo una reunión de comisión donde el director nos dio los argumentos de este llamado concurso los argumentos eran a que existen funcionarios a Honorario que eso ya todos lo sabemos y nosotros como sugerencia también de parte del concejo, se les dijo que contratara 2 plazo fijo que esa era la postura de don Néstor de quien habla y de la Concejal Navarro cosa de regularizar este tema

de la contratación, si son planta también podían ser plazo fijo y tiene responsabilidad administrativa, y esa fue la sugerencia que se le dio al Director.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Si pero no del concejo de la comisión.

Sr. José Hernández Gonzales Director comunal de salud: Es complejo pasar a plazo fijo 1 por sobre otro y necesitamos gente con la mejor calidad técnica profesional en el cargo, a razones que ocurrieron hace poco en urgencia donde se tomaron decisiones y se envió a la Municipalidad y se hará un sumario, por eso mismo necesitamos tener gente con la mayor especificación en el cargo.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: Llamo a votación para Aprobación bases del concurso público TENS Depto. Salud.

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Rechazo
Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	rechazo
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Rechazo
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°08.	Se rechaza Aprobación veces del concurso
----------------------	---

	público TENS Depto. Salud
--	----------------------------------

Srta. Rosa Navarro Amigo: Rechazo porque creo y entiendo que eso se puede mantener con lo que planteo el Presidente respecto a que sean personas como dijo don Eduardo a Plazo Fijo.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Rechazo porque el plazo fijo dan las mismas responsabilidades y no me da garantía de cómo dice el director, que queden los mejores profesionales.

Eduardo Poblete Navarro: Rechazo obedece a que la deuda que nosotros hemos mencionado y que claramente fue siempre nuestro argumento con algunos integrantes de la comisión, pretexto que existe una deuda de \$248.000.000 el cual no me da la seguridad vamos a dejar un funcionario de planta sin saber si hay una evaluación previa, cuando se contrata un funcionario a plazo fijo nosotros podemos ya tener antecedentes de que el funcionario está cumpliendo que seguridad me va a dar que el funcionario nuevo que llegue va a dar el ancho que requiere el concurso.

Presentación Bases concurso público Director Técnico Cefam

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR CESFAM CUMPEO, COMUNA DE RÍO CLARO

GENERALIDADES

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.378 que “Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Río Claro Sr. Américo Guajardo Oyarce, en su calidad de Primera Autoridad Municipal de la comuna de Río Claro para el ámbito de Salud primaria llama a concurso público para proveer el cargo de Director del Centro de Salud Familiar de Cumpeo, perteneciente a la comuna de Río Claro, de acuerdo a las siguientes bases administrativas y técnicas.

El presente cargo de Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Cumpeo, tendrá una vigencia de tres años en conformidad al artículo 33 del Estatuto de Atención Primaria, a contar desde la fecha de asunción del cargo.

El cargo cuenta con 44 horas semanales en horario habitual de trabajo de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. Sin perjuicio de lo anterior, y atendida la naturaleza de su responsabilidad, en función de las **necesidades del servicio**, el cargo de Director del CESFAM de Cumpeo, quedará excluido de limitación de jornada, según corresponda a la eventualidad.

La renta correspondiente quedará constituida por los componentes señalados en el Título II de la ley 19.378, “De la carrera de los funcionarios de la salud del sector municipal que se desempeñan en el sistema de atención primaria”.

OBJETIVO DEL CONCURSO

Favorecer y liderar los cambios en la gestión del Centro de Salud Familiar Cumpeo de acuerdo a los nuevos desafíos en salud, consolidando el modelo de atención familiar con enfoque comunitario y multidisciplinario.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El presente cargo requiere de un profesional con una alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de liderazgo efectiva para conducir a los equipos de salud con una gran orientación a la eficiencia y ética.

Al profesional le corresponderá, dirigir y gestionar las áreas sanitarias y Administrativas del establecimiento en conformidad a las disposiciones de la red de atención primaria en salud y de acuerdo a las políticas públicas del sector salud para la entrega de un servicio de calidad, integral y oportuno para sus beneficiarios/as.

FUNCIONES DEL CARGO

Asegurar que el Centro de Salud Familiar brinde un servicio de calidad a los usuarios, basado en las estrategias de prevención y promoción, así también lograr los objetivos definidos por la estructura organizacional y establecer planes de trabajo internamente en coordinación con las políticas comunales de salud y en virtud de las nacionales establecidas, tanto sanitarias como comunitarias.

Los principales ámbitos esperados son:

Sobre la Coordinación:

- Coordinación permanente con el Servicio de Salud y Secretaría Regional Ministerial para canalizar las inquietudes de tipo técnico en el establecimiento o programas implementados vía dirección de atención primaria de salud.
- Coordinar las acciones de salud de las distintas dependencias del CESFAM.
- Coordinar con la Dirección Comunal de Salud, las acciones de salud que sean necesarias para impactar y establecer estrategias sobre la población usuaria toda vez que sea necesario.

Sobre la Administración:

- Elaborar, Supervisar y Evaluar los programas anuales del CESFAM, de acuerdo a políticas de salud vigentes.
- Supervigilar que se realicen adecuadamente las labores administrativas y asistenciales propias del CESFAM.
- Asignar periódicamente las actividades al personal del CESFAM.
- Autorizar permisos y feriados del personal.
- Conocer sobre la correspondencia y contestarla cuando así corresponda.
- Conocer sobre los pedidos mensuales de materiales, equipos, instrumental, medicamentos, aseo y otros ámbitos propios de la gestión del CESFAM en cuanto a su funcionamiento.
- Dar cuenta periódicamente al Director Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, sobre la marcha del CESFAM en los diferentes ámbitos de interés para la gestión cuando corresponda.

- Participar en la formación, programación y realización de trabajos de investigación, cuando sea requerido.
- Vinculación permanente con el medio en que se encuentra inserto el establecimiento de salud mediante su participación en la organización y desarrollo de la comunidad.
- Participar en los consejos técnicos requeridos por parte del Servicio Regional de Salud del Maule orientados para la Atención Primaria de Salud (APS).
- Tomar decisiones en conformidad a las pautas administrativas fijadas por Director Comunal del área salud de la Ilustre Municipalidad de Río Claro.
- Cualquier otra función relacionada con la administración y gestión del establecimiento de atención primaria de salud municipal a su cargo que le encomiende el Director Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Río Claro.

REQUISITOS

Podrán participar todas las personas que reúnan los requisitos señalados en los Artículos 13 y 33 de la Ley 19.378 y Artículo 15 del Decreto Supremo número 1.889 del Ministerio de Salud.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar en posesión de uno de los siguientes títulos profesionales:

Médico Cirujano, Farmacéutico, Químico-Farmacéutico, Bioquímico, Cirujano Dentista, Matrona, Trabajador Social, Enfermero, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Psicólogo, Nutricionista, Tecnólogo Médico, Fonoaudiólogo y otros profesionales con formación en salud pública, debidamente acreditada.

Este requisito es obligatorio y excluyente, y solo se acreditará mediante la presentación de certificado de título original o copia del mismo legalizada ante notario.

Además, son requisitos deseables los siguientes:

- Contar con experiencia, continua o discontinua, en sistema de salud públicos, privados o universitarios, acreditable mediante certificados de experiencia laboral originales o copias legalizadas ante notario.

- Contar con experiencia en gestión directiva, intermedia y/u operativa de al menos 1 año continuo o discontinuo, acreditable mediante certificados de experiencia laboral originales o copias legalizadas ante notario.
- Contar con formación en gestión en salud, salud familiar, salud pública y/o administración en salud, acreditable mediante certificados de formación originales o copias legalizadas ante notarios.

Los postulantes deberán:

- Completar la ficha de postulación al concurso público.
- Completar currículum vitae según modelo adjunto.
- Presentar documentación necesaria para acreditar requisitos, especificados más adelante.

DEL LLAMADO A CONCURSO

El llamado a concurso público de antecedentes se hará mediante una publicación en un diario de circulación nacional, con una anticipación no inferior a la de 30 días.

Los interesados podrán retirar las bases en el lugar, día y hora indicados en estas bases.

Si al llamado en el presente concurso público, no se presentaren interesados o si los hubiere y ninguno de ellos resultare idóneo para los cargos, se declarará desierto el concurso para el cargo de Director Técnico del Centro de Salud Familiar Cumpeo, y deberá llamarse a nuevo concurso público de antecedentes.

COMISIÓN CALIFICADORA DE CONCURSOS

Según lo dispone el Artículo 35 de la Ley número 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la Comisión Calificadora de Concursos estará integrada de la siguiente forma:

1. El Secretario de la Ilustre Municipalidad de Río Claro o un representante de éste por parte de la entidad administradora.
2. El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.
3. Un Concejal o representante del Concejo Municipal que este designe, según lo establecido en el artículo 35 de la Ley número 19.378 en su letra C.

Integra esta Comisión en calidad de Ministro de Fe un representante del Servicio de Salud del Maule, destinado por dicha institución ministerial para estos efectos.

I. DE LAS POSTULACIONES

Los interesados deberán hacer llegar sus antecedentes a la oficina de Partes del Departamento Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, ubicada en Casimiro Sepúlveda Sin Número Cumpeo, hasta las 17:00 hrs. del día XXX de XXX del año 2020.

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos para acreditar el cumplimiento de los requisitos dejará fuera de concurso al interesado.

La documentación y antecedentes que presenten los postulantes se entregarán en la forma indicada en el Título VI de las presentes Bases de Concurso.

Todas las postulaciones deben ser ingresadas en sobre cerrado y sellado en la oficina de Partes de la Dirección Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Río Claro, la que abrirá un registro especial para ello y en el cual se anotará el día y hora de recepción de los antecedentes, debiendo ser firmado dicho registro por la persona que efectúa la entrega.

La anotación efectuada en este registro formará parte de los antecedentes y requisitos que serán puestos a disposición de la comisión de concursos respectiva.

LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Al interior del sobre debe contener el “expediente de postulación”, el cual debe contener la siguiente documentación:

- Carta de presentación y motivación personal para acceder al cargo.
- Ficha de postulación adjunta en las siguientes bases, de acuerdo a ANEXO 1.
- Currículo vitae de acuerdo a ANEXO 2 adjunto en las siguientes bases.
- Fotocopia legalizada de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento original.
- Certificado de antecedentes para fines especiales con vigencia no superior a 30 días antes del cierre de la entrega de antecedentes.

- Cuando corresponda, certificado de situación militar al día con vigencia no superior a 30 días antes del cierre de la entrega de antecedentes.
- Declaración jurada visada ante notario público de aceptación de bases de concurso; no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834; de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva; y de poseer salud compatible con el cargo según ANEXO 3.
- Certificación de estudios mediante copia legalizada del o los títulos correspondientes en original o copia legalizada, conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior y certificación, en original o copia legalizada de áreas diversas de APS, salud familiar, salud pública, gestión y administración en salud.
- Los médicos que se encuentren en la situación prevista en el artículo 13 del decreto supremo N°08 de salud, reglamento de la ley 20.261, deberán acreditar haber rendido y aprobado el examen único nacional correspondiente.
- Los profesionales de salud clínicos deben acreditar, mediante certificado otorgado por la Superintendencia de Salud, su inscripción en el registro

nacional de prestadores individuales de salud, conforme lo dispuesto en el D.S. Nº 16 de 2007, del Ministerio de Salud.

- Experiencia laboral demostrable, mediante antecedentes originales, copias debidamente legalizadas, o certificados laborales en original o copia legalizada ante notario.
- Experiencia demostrable en gestión directiva, jefaturas intermedias, etc.
- Otros antecedentes que el postulante estime pertinentes.

II. DE LA SELECCION DE LOS POSTULANTES

Terminada la etapa de recepción de antecedentes, el funcionario encargado de la oficina de partes de la Dirección Comunal de Salud, entregará a la Comisión de Concursos los antecedentes recibidos y el registro correspondiente.

La Comisión de Concursos procederá en primer lugar a verificar que exista plena concordancia entre los sobres recibidos y el registro habilitado para tal efecto.

Luego se procederá a efectuar la revisión, análisis y evaluación de los antecedentes, dejando fuera de concurso a aquellas personas que no hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos.

Finalmente, la comisión de Concurso deberá levantar un acta de todo lo realizado, en la cual se dejará constancia del trabajo realizado, acta que deberá ser firmada por todos sus integrantes.

III. PAUTA DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes y sus antecedentes la efectuará la Comisión de Concursos en base a las consideraciones que se establecen a continuación:

Se considerarán los siguientes factores:

- Carta de motivación personal, con un total de 5 puntos: Considerará la coherencia, la proyección del profesional, la visión ética inherente a la naturaleza del cargo y de acuerdo a modelo de Salud Familiar.

- Estudios, con un total de 25 puntos: Considera título profesional, formación de posgrado, pos título, especialización y otras capacitaciones.
- Experiencia, con un total de 20 puntos: Se considerará el tiempo y funciones en que se ha desempeñado el postulante.
- Examen psicolaboral con un total de 15 puntos: Es el resultado de evaluación psicológica que califica como apto, o no apto para el cargo.
- Prueba de aptitudes con una ponderación de 15 puntos: Es el resultado cuantitativo de una evaluación teórica de los conocimientos específicos esperados para el ejercicio del cargo.
- Entrevista personal por la comisión, con una ponderación de 20 puntos: Interpretación de los miembros de la comisión de las preguntas formuladas por los mismos, en búsqueda de las habilidades descritas en descripción del cargo y habilidades que permitan el buen ejercicio del mismo, orientado a una zona rural.
- El proceso de selección tiene un total de 100 puntos, y el mínimo para poder ser nominable para el cargo será de 75 puntos, correspondiente al 50% del total.

SOBRE LOS PUNTAJES

Estos serán calificados y ponderados de la siguiente forma;

1.- Carta de presentación y motivación

Este elemento busca discriminar la capacidad de argumentar acerca de la motivación para acceder al cargo concursado del postulante buscando identificar coherencia con el modelo de atención, las necesidades de la salud comunal; la identificación propia de sus fortalezas y debilidades al servicio de los valores de responsabilidad sobre los recursos, la calidad de las prestaciones y la transparencia; su vocación; y otros que permita identificar la pertinencia en la carrera del postulante.

Este factor será leído y comentado por los miembros y ministro de fe de la comisión, para luego ser evaluado por los miembros de la comisión.

Cada evaluador asignará un puntaje de 0 a 100 puntos, para luego ser promediado. El promedio será el ponderador de un total de 5 puntos.

2.- Formación Académica y estudios

Este factor busca cuantificar el nivel formativo de los últimos 5 años, coherente con la descripción del cargo: salud pública, administración y

gestión en salud o salud familiar, la que deberá ser avalada con certificados que acrediten específicamente dicha capacitación.

Se tomará en consideración sólo la capacitación específica para el cargo al que se postula y que esté vinculada con: administración de recursos humanos, físicos y financieros, gestión en salud, metodología en elaboración de proyectos, elaboración de planes y programas de salud, liderazgo, modelo de salud familiar y comunitaria, y calidad en salud.

La comisión encasillará al postulante en una categoría de puntaje en acuerdo éste. El puntaje asignado de 0 a 100 será el ponderador de un total de 25 puntos.

La categorización del puntaje será de la siguiente forma:

	Puntos
- <u>Estudios de doctorado, magíster</u>	<u>100</u>
- <u>Diplomado y/o postitulo</u>	<u>80</u>
- <u>Cursos por más de 250 horas</u>	<u>60</u>
- <u>Cursos por entre 200 y 249 horas</u>	<u>50</u>
- <u>Cursos por entre 150 y 199 horas</u>	<u>40</u>

- <u>Cursos por entre 100 y 149 horas</u>	<u>30</u>
- <u>Cursos por entre 50 y 99 horas</u>	<u>20</u>
- <u>Cursos por entre 1 y 49 horas</u>	<u>10</u>
- <u>Sin capacitación</u>	<u>0</u>

Los certificados que se presenten deben identificar el grado académico, la palabra diplomado o postítulo y las horas de los cursos, aquellos que no logren ser catalogados se encasillarán por el mínimo.

3.- Experiencia

El presente elemento como factor evalúa la experiencia de los profesionales en cargos directivos, jefaturas intermedias, u otras responsabilidades, además de los años de experiencia profesional, en términos del ciclo laboral del o los postulantes.

La comisión encasillará en ambos criterios al postulante de acuerdo a su criterio.

Cada criterio del factor tendrá un puntaje de 0 a 50, y su suma será el ponderador de un total de 20 puntos.

Experiencia en jefatura (mínimo un año en el nivel en los últimos diez años)

Puntos

Jefatura superior de institución sanitaria (directivo) de APS. 50

Jefatura superior de institución sanitaria (directivo) no APS 45

Jefatura intermedia en institución sanitaria (jefatura de programa, sector o CECOSF). 40

Experiencia en gestión clínica o más de 5 años en APS 30

Experiencia entre 4 y 5 años en APS 20

Experiencia entre 3 y 4 años en APS 10

Experiencia inferior a 3 años en APS 0

Años de experiencia profesional (en años completos):

Menos de 3 años de experiencia profesional 0

De 3 a 6 años de experiencia profesional 5

De 7 a 9 años de experiencia profesional 10

De 9 a 13 años de experiencia profesional 15

De 14 a 16 años de experiencia profesional 20

De 17 a 19 años de experiencia profesional 25

De 20 a 22 años de experiencia profesional 30

De 23 a 25 años de experiencia profesional 35

<u>De 26 a 29 años de experiencia profesional</u>	<u>40</u>
<u>De 30 a 32 años de experiencia profesional</u>	<u>45</u>
<u>De 33 a 35 años de experiencia profesional</u>	<u>50</u>
<u>De 36 a 38 años de experiencia profesional</u>	<u>40</u>
<u>De 39 a 41 años de experiencia profesional</u>	<u>30</u>
<u>De 42 a 45 años de experiencia profesional</u>	<u>20</u>
<u>De 46 a 48 años de experiencia profesional</u>	<u>10</u>
<u>Superior a 49 años de experiencia profesional</u>	<u>0</u>

4.- Examen psicolaboral

Para evaluar las aptitudes para el cargo, los postulantes se someterán a una prueba psicológica con perfiles determinados. La sola declaración de no

apto, imposibilitará al candidato a seguir participando en el proceso de selección. La calificación de apto le permitirá el 100% del puntaje. El total de esta variable es de 15 puntos.

5.- Evaluación de aptitudes

Para evaluar sus aptitudes para el cargo, los postulantes rendirán una prueba de conocimientos y habilidades ante la comisión de acuerdo a las siguientes temáticas:

- Marco jurídico
- Liderazgo, estrategia, gestión y logro
- Toma de decisiones
- Administración
- Mirada de salud comunal
- Transparencia
- Redes y vinculación con el medio
- Resolución de conflictos
- Innovación y flexibilidad

Esta se calificará en promedio de la comisión con calificación de 0 a 100 la que será el ponderador de un total de 15 puntos.

6.- Entrevista

Este paso cada postulante será entrevistado por la comisión para evaluar habilidades, conocimientos y pronóstico de comportamiento futuro en el cargo por parte del entrevistado, evaluado por la apreciación de los entrevistadores.

Los criterios a evaluar serán:

- Bioética
- Empatía y sociabilidad
- Comunicación efectiva
- Iniciativa y creatividad
- Autocrítica y capacidad de análisis
- Liderazgo, don de mando y capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de gestión y visión estratégica
- Manejo gerencial
- Conocimientos de los determinantes sociales en salud
- Marco jurídico
- Objetivos sanitarios

- Modelo de salud familiar
- Calidad en salud
- Entorno financiero
- Relaciones gremiales en salud

Este factor tendrá un total de 20 puntos.

IV. DEL NOMBRAMIENTO.

La Comisión de Concurso elaborará un informe e indicará los puntajes de los candidatos postulantes para el cargo de Director del Centro de Salud Familiar de Cumpeo, dicho informe será presentado al Alcalde, y éste efectuará el nombramiento del candidato más idóneo.

V. LA REMUNERACION.

La remuneración estará de acuerdo al artículo 23, es decir al nivel y categoría que le corresponda según sus antecedentes de acuerdo con el Título II de la Ley 19.378.

VI. DE LOS PLAZOS.

*** Publicación en diario de circulación nacional:** Día XX de XXXXXX del 2020.

* **Entrega de bases:** En horario de Oficina a contar de las 09:30 hrs. del día XXX de XXXXXX de 2020 y hasta las 17:00 horas del día XX de XXXXXX del 2020, en la oficina de Partes del Departamento Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, ubicada en Casimiro Sepúlveda Sin Número Cumpeo, hasta las 17:00 hrs.

* **Recepción de antecedentes:** En horario de Oficina a contar de las 09:30 hrs. del día XXX de XXXXXXXXXX de 2020 y hasta las 17:00 horas del día XXX de XXXXXXXXX del 2020, en la oficina de Partes del Departamento Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, ubicada en Casimiro Sepúlveda Sin Número Cumpeo, hasta las 17:00 hrs.

* **Prueba de conocimientos:** XX, XX Y XX de XXXXXXXX del año 2020, en el horario que la Comisión Calificadora de Concursos determine. *

* **Entrevista Grupal Psicológica:** XX, XX Y XX de XXXXXXXX del año 2020, en el horario que la Comisión Calificadora de Concursos determine.

* **Entrevista personal:** XX, XX Y XX de XXXXXXXX del año 2020, en el horario que la Comisión Calificadora de Concursos determine.

* **Resolución del concurso:** XX de XXXXXXXXXX del 2020.



*** Se asume el cargo:** XX de abril - mayo 2020.

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN

CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR CENTRO DE SALUD FAMILIAR

IDENTIFICACIÓN:

RUT:

FECHA DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL:

FONO:



CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO:

PROFESIÓN:

CARGO ACTUAL:

AÑOS EN SALUD PÚBLICA:

NIVEL FORMATIVO:

ANEXO 2

CURRICULO VITAE

IDENTIFICACIÓN

TÍTULO

INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO

FORMACIÓN DE ACUERDO A BASES

FECHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN	HORAS	INSTITUCIÓN

EXPERIENCIA (DESDE LA MÁS PROXIMA)

FECHA	PERIODO	CARGO	INSTITUCIÓN

DE NO SER SUFICIENTES LOS ESPACIOS SEGUIR EN NUEVA COPIA IDÉNTICA

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____ Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva, ni haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834.

Asimismo, declaro tener salud compatible para el cargo.

Además, declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso, que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna, y por tal motivo:

Autorizo a la Ilustre Municipalidad de Río Claro, a través de su Departamento Comunal de Salud, para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.



FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO 4- INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN

Admisibilidad	Si	
	No	
Carta de presentación	Evaluador 1	

	Evaluador 2	
	Evaluador 3	
	Promedio	
5 puntos	Ponderador	
Estudios	Estudios de Doctorado, Magister y/o Especialidad	
	Diplomado o postítulo	
	Cursos por más de 250 horas	
	Cursos entre 200 y 249 horas	
	Cursos entre 150 y 199 horas	
	Cursos entre 100 y 149 horas	
	Cursos entre 50 y 99 horas	
	Cursos entre 1 y 49 horas	
	Sin capacitación	
25	ponderador	
Experiencia jefatura	Directivo APS	
	Directivo Sanitario no APS	
	Jefatura intermedia	
	Experiencia en gestión clínica o más de 5 años de experiencia gestión APS	
	Entre 4 y 5 años en APS	
	Entre 3 y 4 años en APS	
	Sin experiencia ni en APS	
Experiencia Laboral	Entre 33 y 35 años de experiencia profesional	
	Entre 30 y 32 años de experiencia profesional	
	Entre 26 y 29; o 36 y 38 años de experiencia profesional	
	Entre 23 y 25 años de experiencia profesional	
	Entre 20 y 22; o 30 y 41 años de experiencia profesional	

	Entre 17 y 19 años de experiencia profesional	
	Entre 14 y 16; o 42 y 45 años de experiencia profesional	
	Entre 9 y 13 años de experiencia profesional	
	Entre 7 y 9; o 46 y 48 años de experiencia profesional	
	Entre 3 y 6 años de experiencia profesional	
	Menos de 3 años o más de 49 años de experiencia profesional	
20 puntos	Ponderador	
Psicolaboral	Apto	
	No Apto	
15 puntos	Ponderador	
Aptitudes	Calificación	
15 puntos	Ponderador	
Entrevista	Evaluador 1	
	Evaluador 2	
	Evaluador 3	
	Promedio	
20 puntos	Ponderador	
TOTAL		

IDENTIFICACIÓN		
FIRMA EVALUADORES		
FIRMA DE MINISTRO DE FE		

Observaciones

Sr. Eduardo Poblete Navarro: lo que pasa que al momento que se presenta las beses del concurso aquí hay 2 figuras, director del Cesfam porque después viene la certificación de calidad donde pide un decreto el municipio debería presentar un director técnico, y en ese director técnico no puede entra Nutricionista y la asistente sociales.

Queda en espera para la aprobación.

Aprobación Modificación, ajuste y reconocimiento del presupuesto Municipal – Convenio Subdere (fondos jubilación Srta. Cristina Ubilla)

Srta. Rosa Navarro Amigo: Nosotros estuvimos en reunión de comisión de finanza para ver el analices de las modificaciones presupuestaria, se analizaron pauta a pauta y la señorita Scarlet nos fue dando según su explicación a la consulta, estuvo bastante interesante pero dentro de todo quiero que quede en acta, una inquietud que nos presento que es respecto a varias cuentas que son proyectos que no se han cerrado en la SUBDERE y la señorita Scarlet nos explicaba que debe pasar por concejo la solicitud de cierre de estos Proyectos que bien se arrastra hace tiempo atrás.

Srta. Scarlet Urrea Villanueva Directora de Finanza: la modificación consiste en lo siguiente.

Patina 1 de 3

Página 79

proyectos muy antiguos. Yo los oficio a finanza y a la DOM para que puedan serrarlos los oficio cada vez que les envié una modificación a ustedes vengo anualmente enviándoles un oficio al Secplan y a la DOM, para que eso proyectos puedan serrarse porque estos son fondos que uno dice bueno porque no los Absorbo y los paso a presupuesto o los anulo y no nos genera presupuesto muerto, porque todos son fondos externos son fondos de la SUBDERE, entonces no puedo absorberlo entonces tiene que irse cerrando, yo que hago esta vez lo hice por GMAIL se lo envié al Secplan y a la DOM y le indico que ese es el listado que ducho sea de paso a disminuido porque antes eran muchos más proyectos y mas millones ahora quedan montos chiquititos en donde yo les indico que en algunas oportunidad porque esto lo vengo diciendo hace años cuando estaba el director de Obra don Álvaro Gatica yo en ese momento hice unas averiguaciones porque yo desde años que vengo preocupada para que este presupuesto no se genere todo los años, y ahí me comentaron concejal que existía supuestamente para que Obras o Secplan averigüen ese tema porque no es materia que me competa, existía una posibilidad que la SUBDERE al parecer tiene que hay una indicación que dice que si el concejo aprobara agrupar todo esto se podría generar un solo proyecto y ejecutar esto si es que no los cierra, pero yo no tengo conocimiento de la existencia de ese yo lo planteo como una posibilidad.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Lo converse la semana pasada con la SUBDERE pregunte respecto al tema y por lo mismo hemos tratado de ir cerrando el tema detalle a detalle porque son montos chicos pero Mariano me dice que él tampoco está en conocimiento de que éxita algo así, y si aunque así existiese yo creo que preferiría que como es tan antiguo yo creo que sería más fácil cerremos eso y devolver la plata para que se mas ordenado.

Srta. Scarlet Urra Villanueva Directora de Finanza: Por eso no lo puedo cerrar porque la otra opción es rendir o devolver, que lo hemos echo con algunos proyectos que se ha ejecutado por ejemplo habían \$3.000.000 el director actual dice yo voy a ejecutar la diferencia y hay que devolver

\$100.000 pero eso es previo decreto esa plata se rinde o se devuelven a la SEBDERE y se devuelve solo el equivalente \$18.125.000

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Me junte con Mariano el Jueves esta semana vamos a trabajar este tema y yo el lunes les traigo la respuesta clara que podemos hacer respecto a eso.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Comentar que se vio en comisión de Finanza.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: llamo a votación para **Aprobación Modificación, del presupuesto Municipal – Convenio Subdere**

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Aprueba
Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	Aprueba
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Aprueba
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°09.	Se aprueba en forma unánime Aprobación Modificación, del presupuesto Municipal
----------------------	---

Sra. María Angélica Mancilla Poblete Jefa De Personal: Tal como les platee en la reunión de comisión, por la situación de la señorita cristina por el pago de la indemnización la SUBDERE nos da la opción de establecer un convenio con ella para que se nos devuelva el pago que se le realizo a ella atreves del fondo común, y para eso tiene que quedar aprobado en acta en cesión de concejo.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: llamo a votación para **Aprobación – Convenio Subdere (fondos jubilación Srta. Cristina Ubilla)**

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Aprueba
Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	Aprueba
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Aprueba
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°10.	Se aprueba en forma unánime Aprobación – Convenio Subdere (fondos jubilación Srta. Cristina Ubilla)
----------------------	--

Aprobación remate Vehículos Municipales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO
ADMINISTRACION Y FINANZAS/

ORD. N°: 22 /
MAT.: Solicita aprobación remate.

CUMPEO, 31 DE ENERO DE 2020.

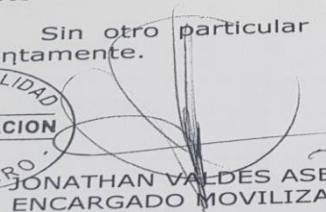
DE : SR. ENCARGADO MOVILIZACION MUNICIPAL
A : SR. CONCEJO MUNICIPAL

Mediante el presente documento y junto con saludar, teniendo en consideración la cantidad de vehículos inoperativos de las diferentes áreas municipales, además del estrecho espacio que conlleva mantener en custodia estos vehículos, es que solicito tenga a bien aprobar y/o autorizar remate de vehículos de baja según detalle:

TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	P.P.U	KM	TASACION FISCAL	ESTADO
VEHICULO	CHEVROLET	SAIL	2012	DTHZ-47	460000	\$ 2,970,000	MALO
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1997	PD-2670	650000	\$ 1,170,000	MALO
CAMIONETA	FORD	RANGER	2002	TX-3293	650000	\$ 1,920,000	MALO
CAMIONETA	FORD	RANGER	2001	UG-4801	430000	\$ 1,730,000	MALO
STATION WAGON	MITSUBUCHI	MONTERO	2009	BWXX-32	320000	\$ 5,740,000	MALO
MINIBUS	HYUNDAI	NEW H1	2009	CDHJ-81	380000	\$ 5,480,000	MALO
FURGON	SUZUKI	APV	2008	BLLF-87	XXXXX	\$ 3,640,000	MALO
CAMIONETA	KIA	FRONTIER	2013	FKBL-65	146000	\$ 8,280,000	BUENO
VEHICULO	CHEVROLET	SAIL	2012	DTHZ-59	430000	\$ 3,330,000	BUENO

Lo anterior se destaca que los vehículos antes mencionados se encuentran con desperfectos mecánicos y su reparación conlleva a un costo elevado.

Sin otro particular y esperando una buena acogida se despide atentamente.


JONATHAN VALDÉS ASENCIO
ENCARGADO MOVILIZACION


ARIEL BERNALES CONTRERAS
JEFE ADM Y ADQUISICIONES (S)

Sr. Jonathan Valdés Asencio Encargado de Movilización: Como este tema lo veníamos viendo hacen día el tema de la baja de los vehículos que están en mal estado, otros que sus costo de reparación son muy altos y en el ultimo concejo se aprobó la baja de la camioneta KIA FRONTIER y el CHEVROLET SAIL entonces con don Brian estamos viendo la posibilidad que nos aprueben ahora el remate de estos Vehículos, “Vehículos” que están ocupando espacio “espacio para también cubrir y guardar nuestros vehículos nuevos, trae 1 una tasación que es la fiscal la actual de este año.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Tengo una duda con los vehículos están todos operables los que van al remate o hay algunos que no.

Sr. Jonathan Valdés Asencio Encargado de Movilización: No no están todos operables.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Tengo una duda con la regalona de la Dirección de Obra la TOYOTA HILUX, con que vehículo se van a hacer las pegas, porque vehículo nuevo para obra no sé si viene a través de algún proyecto.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Ya tiene, tienen una camioneta nueva.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Pero esa no es camioneta de carga, en las proyecciones que tiene usted de aquí a que termine esta administración está proyectado un vehículo especialmente para Obras, que sea de carga.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : No

Sr. Néstor Vergara Rojas: Deberían

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Pero sí la tiene, pero usted habla de una Camioneta Tres Cuartos

Sr. Néstor Vergara Rojas: don Brian nosotros tenemos que tener, porque hoy día seccionalmente se está ocupando una camioneta que no es de uso de carga no viene para eso la camioneta, traen obviamente capacidad de carga y todo, pero no viene para eso, yo hablo que la dirección de Obra debería por lo menos tener una camioneta no sé si doble cabina o cabina simple pero que sirva para ese tipo de actividades que Obra necesita, la otra vez lo dijimos acá Obra es uno de los departamentos que nos absorbe mayores soluciones e logísticas en cuanto a la administración, hoy día es una excepción que se está utilizando una camioneta que queda en disponibilidad pero ustedes no tienen proyectados como Secplan un vehículo para Obra.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Este año como prioridad fue lo que les comente del Camión alza Hombres, el camión limpia fosas y las 3 van, mas de eso por más que hagamos el proyecto no se va a probar.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Ya pero tampoco podemos salir al mercado a comprar en forma directa, tampoco se ha visto esa idea, porque un vehículo de eso debe costar \$16.000.000

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Pero la dirección de obra cuenta con 2 camionetas.

Sr. Néstor Vergara Rojas: Pero no son de carga, hoy día la única objeción que tengo es de la camioneta TOYOTA HILUX pero la idea de la Administración este suplementar un vehículo o adquirido por nosotros como presupuesto propio o proyectarlo para el próximo año.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: llamo a votación para **Aprobación remate Vehículos Municipales**

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Aprueba
Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	Aprueba
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Aprueba
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°11.	Se aprueba en forma unánime Aprobación remate Vehículos Municipales
----------------------	--

--	--

Aprobación solicitud Comité Las Torres

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Esta es por la solicitud que vino al concejo a conversar con ustedes, en el cual se comprometieron a hacer los estudios para poder avanzar respecto este comité, ahora la empresa ella como tal no puede hacer la solicitud por lo tanto se lo devolví, porque no puedo aprobar a una empresa privada pero si al comité, entonces el comité rehízo la solicitud la ingreso para que, cuanto, pedí los datos, cuántos son los beneficiarios el Rut, la cotización, certificado de inscripción, el certificado para ver si no tiene deuda, quien es la directiva le pedí todos los antecedentes y la propuesta técnica porque la otra opción era que lo hiciéramos nosotros como municipalidad, pero si lo hacemos nosotros quienes rinde somos nosotros en cambio ellos aquí se tiene que hacer responsable que van a hacer lo que dicen que van a hacer, rendir con los montos correspondientes y aquí tiene una empresa que dicen todo lo que van a hacer.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Dice algo de cuotas, porque eso se acordó acá.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Eso no depende de nosotros porque nosotros le vamos a pasar la plata los \$10.000.000 y ellos verán si se lo pagan en cuotas o lo pagan de diferentes manera eso no lo vemos nosotros, nosotros solo vemos la entrega de la subvención.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Pero eso lo hace el comité después cuando hace la rendición.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Porque a mí me estaban pidiendo anticipo, y nosotros como municipalidad no podemos dar anticipo, tuene que ser contra producto.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Esta plata para cuando tendrían disponibilidad de transferirla.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Llego el viernes tengo que juntarme marrato con finanza para ver los traspaso que es la prioridad que tenemos y sueldo y eso, la verdad fondos municipal no llegan en Enero y Febrero no optante la idea de esto es que sea entregado ahora en Febrero.

Srta. Rosa Navarro Amigo: si los colegas recuerdan, cuando se les aprobó esto claramente se les dijo al Comité las Torres que ningún problemas pero iba a ser por lo menos 3 cuotas, producto que el Alcalde manifestó de que no sabíamos si contábamos con el dinero al tiro, si usted tiene la reunión con la Administración y finanza y le dice que lamentablemente los \$10.000.000 no los tiene, es más conveniente para la institución que les fináncienos el porcentaje inicial, para no retrasarle el inicio de los trabajos y la necesidad que tiene para aprovechar el año seguramente para las otras postulaciones en el evento acaso le vallas bien y encuentren el agua que es lo que todos esperamos.

Sr. Ariel Verdugo Morales: la duda mía es de donde se va a sacar el recurso, de que cuenta.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Subvenciones, recuerde que ustedes dejaron aprobado \$30.000.000 y después le sumaron \$10.000.000 más para esto.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Entonces el voluntariado va a quedar con \$40.000.000

Sr. Néstor Vergara Rojas: yo tengo una duda técnica, lo que pasa que en la reunión que tuvimos nosotros con el comité y la empresa que fue mas con la empresa en realidad, yo pedí de que el estudio que se va a hacer no solamente para ese proyecto inmobiliario, quedara en manos nuestra pero eso tiene que quedar en algún tipo de acuerdo con la institución, porque con esa condición aparte de pagar parcelado, yo no sé si subvención se puede entregar ejemplo; 4,3,3, lo desconozco, pro el resultado del estudio que

quede en manos nuestra porque cuando se empieza a trabajar el tema del plan regulador Obra que nos va sugerir a nosotros o los limites urbano, va a decir para cuanto más está proyectado crecer Cumpeo en la parte urbana, el estudio según lo que dijo la señora y el joven que expuso después da como para 600 viviendas más, entonces ellos van a hacer inclusive usted le pregunto cuántos puntos iban a hacer e iban a hacer como 10 puntos de donde iban a hacer el estudio entonces nosotros con esto estudio en la mano esa carpeta que va a ser nuestra después vamos a poder ordenar el tema de crecimiento demográfico acá en Cumpeo, y eso me gustaría que queda estipulado en algún tipo de convenio nuestro con la institución con el comité, porque las palabras se las lleva el viento, estoy viendo esta solicitud que inclusive le falta asta timbre y creo que debiese ser así por resguardo nuestro.

Sr. Brian Robinson Pavez Admr. : Puede quedar en el mismo acuerdo que exista un documento en el cual ellos nos entregan el original o la copia respecto de todos los productos que salga de esto.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Que los derecho del estudio de agua quede al nombre de la municipalidad, yo creo que eso es lo mejor porque nosotros como municipalidad tenemos que quedarnos con el derecho de estudio, porque si queda la institución la institución puede venderlos.

Sr. Néstor Vergara Rojas: No a la institución no le sirve mucho, específicamente para ese proyecto lo que nosotros queremos es hacer uso de los resultados que entreguen ese estudio.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Lo que pasa que ese resultado va a arrojar si en realidad nos podemos proyectar a futuro o no nos podemos proyectar porque todos sabes las condicionantes que tiene el agua.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Por eso se lo tiene que quedar el Municipio.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: llamo a votación para **Aprobación solicitud Comité Las Torre**

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Aprueba
Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	Aprueba
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Aprueba
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°12.	Se aprueba en forma unánime Aprobación solicitud Comité Las Torres
----------------------	---

Acuerdo N°13.	Se aprueba en forma unánime Aprobación solicitud Comité Las Torres
----------------------	---

Correspondencia

Se les entregara fotocopia del siguiente documento

ORD N°03 /

MAT.: VENTA DE SEGUROS SOAP AÑO 2020.

Se les entregara fotocopia del siguiente documento

ORD N°036 /2020

ANT. PLAN ANUAL AUDITORIA 2019

MAT. INFORME DE ARQUEO AUDITORIA 2019 MES DE DICIEMBRE 2019

Se les entregara fotocopia del siguiente documento

ORD N°59/2020

ANT. LEY 18.695 ART.29.

MAT. ENVIA INFORME 4° TRIMESTRE 2019 PARA EL CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Se les entregara fotocopia del siguiente documento

ORD N°051/2020

ANT.: DEFICIT 4°TRIMESTRE 2019

MAT.: INFORME DEFICIT AREA SALUD EN CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019

Se les entregara fotocopia del siguiente documento

ORD N°014 /2020

ANT. ORD.N° 157 ADMINISTRADOR / ORD. N°05 DAF

MAT. OBSERVA DRCRETOS A CONTRATA

Se les entregara fotocopia del siguiente documento

ORD N°34/ 2020

ANT. PLAN ANUAL AUDITORIA 2019

MAT. ENVIA ADUTORIA N° 22 SOBRE TRASPARENCIA DICIEMBRE 2019

Se les entregara fotocopia del siguiente documento

ORD N°013 /2020

ANT. SOLICITUD CONCEJO MUNICIPAL

MAT. INFORMA SITIACION SRA. CATALINA SANCHEZ

Se les entregara fotocopia del siguiente documento

ORD.S/N/

**MAT. SOLICITUD COMODATO JUNTA DE VECINOS EL UMBRAL Y SOBRE
TERRENO DESTUNADO EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR DE "CAMARICO"**

Se les entregara fotocopia del siguiente documento

ORD N°42 /2020

ANT.DICTAME N° 8.3659/2019 DE SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

MAT. SOLICITUD AUTORIZAR, SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCION DE ESCOLARIDAD DE CONFORMIDAD AL ART. 11° DE LA LEY N°20.159

Se les entregara fotocopia del siguiente documento

ORD N°67

ANT. SU MEMORANDUM N° 02 DEL 02/01/2020

MAT. INFORMA LO RESPECTO ESTAPA CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS DE DIRECTOR, PARA LAS ESCUELAS PORVENIR, ODESSA, JUAN LUIS SANFUENTES A.

Se les entregara fotocopia del siguiente documento

ORD N°50

ANT.MEMORANDUM N°03, DE SECRETARIO MUNICIPAL

MAT. REMITE INFORMACION SOLICITADA POR CONCEJO MUNICIPAL

Sra. María Angélica Mancilla Poblete Jefa De Personal: La municipalidad todos los años realizan un convenio con la SUBDERE por el tema de estudio y capacitaciones para los funcionarios, están ustedes estrían de acuerdo en poder realizarlo denuedo.

Otros

Sr. Eduardo Poblete Navarro: llamo a votación para **Aprobación – Convenio Subdere de estudio y capacitaciones para los funcionarios Municipales**

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Eduardo Poblete Navarro.	Aprueba
Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	Aprueba
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González.	Aprueba
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	Aprueba
Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales.	Aprueba

Acuerdo N°13.	Se aprueba en forma unánime Aprobación – Convenio Subdere (fondos jubilación Srta. Cristina Ubilla)
----------------------	--

Varios o Incidentes

Srta. Rosa Navarro Amigo: por lo que veo no se le dio respuesta a solicitado en la última reunión del mes de Enero y lo vuelvo a reintegra solicito que se oficie a la oficina del director de control interno que especifique o haga llegar copia del decreto de termino de funciones de la señora Karina Jara del departamento de Educación, para saber específicamente porque vías fue firmado el acuerdo de termino de labores de la funcionaria en consideraciones que ella postulo a un llamado concurso, realizado por la municipalidad al cargo de Jefe de Rentas Municipales.

Sr. Guillermo Vergara Gonzalez: el sábado se me acercaron unas señoras no sé si son artesanas o no y las asignaron a ese lugar al lado del Poli Deportivo, Entonces como que están a tras mano porque si le están dando una posición buena a otros le dan una mala como que encuentro que eso no está bien, quiero pedir que se les asigne un lugar verdaderamente estén ellas cómodas porque ahí para empezar no tiene luz y ellas trabajan de Viernes a Sábado.

Sr. Ariel Verdugo Morales: Fuimos a una capacitación, sobre la escases hídrica en el país lo comento porque traigo un proposición ojala que el Alcalde la pueda escuchar, es sobre una oficina de asuntos hídrico en el municipio que se cree un departamento, porque lo digo por lo preocupante que quede sobre esa reunión, creo que el gobierno no está haciendo nada, no se está haciendo cargo sobre la escases hídrica en el país y creo que estamos pasando por ese problema en la comuna que es bien que se vea , ahí EPR que están bajando su nivel de agua y ahí pequeños agricultores que están quedando sin el suministro también así que es necesario como municipio que tengamos que ver ese tema, por eso propongo la oficina de asuntos hídricos en el Municipio para que se vea ojala este año como propuesta al Alcalde.

Sr. Jorge Mora Jiménez: Apoyo la moción del colega, la traía en los varios y como ahí otras oficina también yo creo que sería importante tener una oficina para la escases hídrica.

2 en dente se lo alcance a comentar al administrador pero supuestamente el se iba a quedar acá. Fue a nivel regional los cortes de luz que hubieron en el fin de semana, pero las primera preguntas que se nos hacen es que pasa con el generador que tenemos acá, pero me comento algo pero lamentablemente se fue, dice que está programado a ciertas horas del cortes como que funciona a ciertas horas del corte, pero eso lo iba a explicar el.

3 comentarle que estuvimos en una reunión de seguridad pública con la colega, hubo harta participación, están llegando nuevos integrantes que se han integrado al nivel nacional y se van a hacer trabajo a nivel escolar para general mas, es una preocupación el tema de las drogas así que en la semana se va a entregar el acta que se hace, pero fue bastante interesante, por lo menos se están realizando. Lo otro preocupante que se está viendo en la comuna que yo creo que mi colega a lo mejor también va a tener que ver esa parte cuando tengamos la próxima reunión o tocarla con las personas encargadas hay mucha queja que ahí, mucho vehículos en las noches que andan corriendo aquí en el pueblo, incluso el sábado yo no fui pero mi familia partió a la posta a acompañar a un familiar pase el auto y ahí se percataron que hay gente que anda contra el tráfico acá en la noche, por el lado de Cesfam y a velocidad, entonces ese tema lo vamos a tocar a la encargado de seguridad para que vean y tomen carta en el asunto.

Srta. Rosa Navarro Amigo: Hace tiempo no participábamos, pero vimos más participación, pero no la que se corresponde pero por ejemplo nosotros 2 pero de nosotros 2 vale 1 entonces la verdad que sigue aviendo poca concurrencia pero no es problema de esta comuna, es problema a nivel nacional, la poca importancia compromiso que le hacen, acá yo veo que firma la señora Teresa que es presidenta de una organización, ni siquiera es de la unión comunal, entonces nos estamos engañando entre nosotros mismos y yo se lo traía también pero como no está don Américo para comenzar con él para ir solucionando y si bien es cierto se valora, y se reconoce que ha aumentado el interés pero no el que debiese ser dentro de nuestra comuna, las organizaciones de nuestra comuna debe estar presente.

Sr. Néstor Vergara Rojas: 1 necesito que Secretaria Municipal, me gaga llegar el decreto de los días feriados legales del Alcalde.

2 Ahora tendremos una actividad el día sábado y no está el DIDECO y no sabemos quién lo subroga, quiero los detalles de los prestadores de servicio u oferentes de todo lo que significa el Mis Río Claro y los costos Asociado, llámese pago por prestación de servicio de los artistas, iluminación, sonido, escenario, seguridad todo.

3 quiero que se me haga llegar las nuevas contrataciones o vínculos contractuales con nuevos funcionarios en el año 2020.

4 quiero manifestar mi malestar acá señor presidente respecto a los concursos públicos, a nosotros ni siquiera por decencia nos informa los resultados de los concurso público de ninguno y resulta que nosotros somos un cuerpo colegiado al cual se le debe respeto, nosotros nos esteramos por las redes sociales o por información de algunos funcionarios que hubo un concurso y lo gano tal persona t resulta que al Concejo Municipal excepto cuando gano don Juan Basoalto a petición de algunos de los que estábamos acá también se nos informo y resulta que hay 3 concurso en la parte de Educación hubo un concurso en renta que tampoco fue informado a nosotros y también hubo un concurso de Director de Transito tampoco ha sido informado su resolución y según base la resolución debió tomarse el jueves y no ha sido informado y hoy día estamos en cesión de concejo estuvo en administrador, lamentable te no está el Alcalde y no ha sido informado a nosotros.

5 quiero saber cuánto costrón los reductores de velocidad en la Ruta k 25 o k 15 que une el cruce Chaire con Porvenir específicamente en Villa Los Robles.

6 también quiero manifestar mi malestar en el sentido del aseo y poca preocupación de parte del municipio en relación a los baños públicos que están en la plaza de armas.

7 también me gustaría saber quiénes fueron partes de la comisión evaluadora de los concurso públicos de Jefe encargado de Rentas, Director de Transito y la Comisión de los Concurso de Escuela Juan Luis san Fuente Porvenir y Odessa.

8 quiero saber es la licitación de transporte escolar para el año 2020, quienes son los oferente los recorridos y los montos asociados, para lo cual hoy día nosotros acabamos de aprobar una modificación presupuestaria.

Sr. Eduardo Poblete Navarro: respecto a los concursos públicos yo solicito que se nos informe el resultado final de los concursos públicos en las escuelas y si es posible nos entreguen la Terna para nosotros ver los puntajes sabiendo que la resolución es del Alcalde, pero por transparencia uno necesita esa información.

2 el resultado final del concurso público al cargo del Director de Transito que también concuerdo con el colega y me gustaría ves el resultado de la Terna.

3 quiero preguntar sobre el inicio de la investigación sumaria que el refirió en el ordinario 2857 del 17/ 12/2019 donde el señor Alcalde le informa a las dirigentes de la asociación gremial que iniciaría un investigación Sumaria respecto a las acusaciones que existen hoy en día de los funcionarios de salud con respecto a la gestión del Director comunal.

4 por el intermedio del secretario municipal me puede hacer llegar una copia del contrato del Señor José Hernández el primer contrato cuando llego al Municipio y el actual.

Se cierra la Sesión a las 13.39



Sergio Venegas Contreras

Secretario Municipal